



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 100 2020-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 20 de Julio de 2020

Visto, la Nota Informativa N° 884-2020-OEPE-HONADOMANI-SB, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el expediente N° 07249-20 y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional y sus modificatorias, instrumento normativo que establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se expidió la Resolución Ministerial N° 1168-2019-MINSA de fecha 26 de diciembre de 2019, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2020 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA, de fecha 12 de abril del 2019, se aprueba la Directiva Administrativa N° 262-2019-MINSA/OGPPM, Directiva administrativa para elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional de los Órganos y Unidades Ejecutoras del Pliego 011:MINSA, el mismo que tiene como objetivo establecer los procedimientos para orientar el proceso del planeamiento operativo de los Órganos y Unidades Ejecutoras del Pliego 011:MINSA en las etapas de elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional (POI);

Que, con Resolución Secretarial N° 96-2020/MINSA de fecha 13 de julio de 2020, se aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2020 Modificado V.01 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, el Plan Operativo Institucional constituye un documento de gestión que prevé el programa de acción de los diferentes órganos de nuestro Hospital a ser desarrollado durante el año presupuestal 2020, la misma que se encuentra encuadrada en los lineamientos, normas técnicas y políticas del Ministerio de Salud, constituyendo un documento que direccionará la gestión hospitalaria en el corto plazo, enmarcado nuestro accionar en relación directa con la misión y al mismo tiempo permita en el periodo fiscal avanzar hacia la consecución de nuestra visión institucional planteada para el mediano y largo plazo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 224-2019-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 31 de diciembre de 2019, se resuelve aprobar el Plan Operativo Institucional 2020, del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé;

Que, con Nota Informativa N° 884-2020-OEPE-HONADOMANI-SB, de fecha 14 de julio del 2020, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico solicitó a la Dirección General la aprobación del Plan Operativo Institucional Anual 2020 Modificado V.01, que incluye las modificaciones realizadas y aprobadas para nuestra Unidad Ejecutora mediante Resolución Secretarial N° 96-2020-MINSA, de fecha 13 de julio del 2020, Plan Operativo Institucional Anual 2020 Modificado V.01 del Pliego 011: Ministerio de Salud.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. MARCO ROBERTO CARHUAS VELASQUEZ
FEDATARIO

Reg. N° Fecha

22 JUL. 2020



Que, con Memorando N° 157-2020-DG-HONADOMANI.SB, de fecha 15 de julio de 2020, la Dirección General solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución Directoral de la Programación del Plan Operativo Institucional Anual 2020 Modificado V.01 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, de conformidad con el numeral 6.3 de la Guía para el Planeamiento Institucional y el numeral 7.5.3 del acápite 7 de la Directiva Administrativa N° 262-2019-MINSA/OGPPM, Directiva administrativa para la elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional de los Órganos y Unidades Ejecutoras del Pliego 011: MINSA, aprobada por Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA, de fecha 12 de abril de 2019, establece que la modificación del POI Anual en ejecución, se realiza por: a) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización y b) Incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Que, según lo indicado en la normativa vigente, es necesario realizar la modificación en el Plan Operativo Institucional 2020 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de tal manera que se encuentre en concordancia con las modificaciones realizadas y aprobadas en el Plan Operativo Institucional Anual 2020 Modificado V.01 del Pliego 011: MINSA, al que pertenecemos y a efectos que pueda realizarse de manera adecuada la evaluación del planeamiento operativo del año 2020.

Con las visaciones del Director Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Viceministerial N° 021-2020-SA/DVMPAS, y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan Operativo Institucional 2020 Modificado V.01, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual en documento adjunto y debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, queda encargada de realizar, coordinar, monitorizar y evaluar la implementación del Plan Operativo Institucional 2020 Modificado V.01, aprobado mediante la presente Resolución Directoral.

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 224-2019-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 31 de diciembre de 2019.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática se encargue de la publicación del citado plan aprobado por la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

CESR/ACH/CO/wraf
C.C.

- OEPE
- OEI
- OAJ
- OEA
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

M.C. CARLOS E. SANTILLAN RAMIREZ
Director General (e)
CMP 10186 RNE 27489



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2020 - MODIFICADO V.01



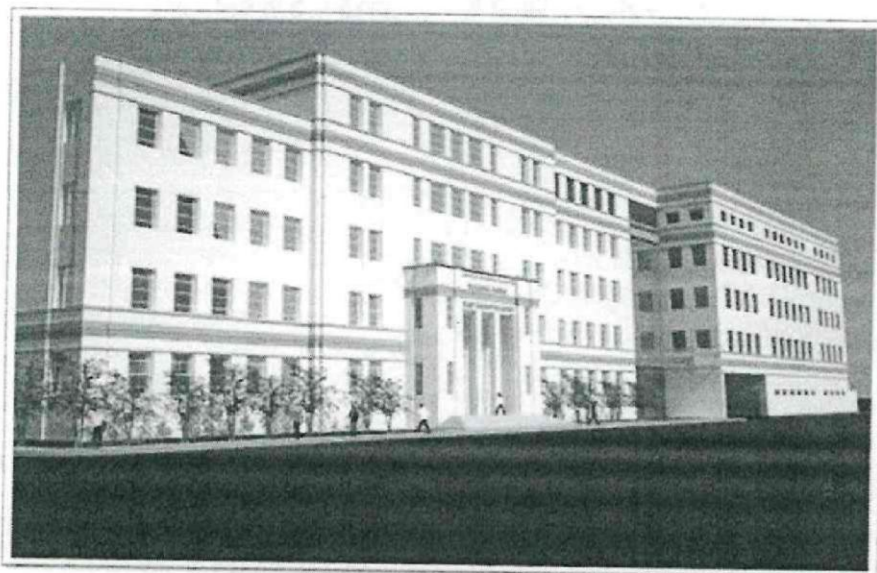
PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020 MODIFICADO V.01



JULIO, 2020

MINISTERIO DE SALUD
HONORARIO "SAN BARTOLOME"
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
[Signature]
Econ. Arturo Martín Chávez Nuñez
CEL 06786
Director Ejecutivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. MARCO ROBERTO CARRASCO VELASQUEZ
FEDATARIO
Reg. N° Fecha

22 JUL. 2020



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2020 - MODIFICADO V.01



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020 MODIFICADO V.01

DR. CARLOS EDUARDO SANTILLAN RAMIREZ

DIRECTOR GENERAL

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME



DR. AMERICO SANDOVAL LARA

DIRECTOR EJECUTIVO OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

ECON. ARTURO CHAVEZ NUÑEZ

DIRECTOR EJECUTIVO OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

EQUIPO TECNICO RESPONSABLE OEPE

Lic. ROSARIO RAMOS LARICO

Jefe de Equipo de Planeamiento y Organización

CPC. LUIS OCTAVIO AYULO JARA

Jefe de Equipo de Costos

CPC. EDA CHAVEZ ESPIRITU

Jefe de Equipo de Proyectos de Inversión

Eco. JUAN CUYA VALDERRAMA

Jefe de Equipo de Presupuesto

Lic. GRECIA RIVA LOZANO

Equipo de Planeamiento y Organización de la OEPE

Tap. OLGA CANCHARI CCOLLOCUNTO

Equipo de Planeamiento y Organización de la OEPE

Lima, julio del 2020

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. JARCO RIVERA RIVERA VELASQUEZ
Reg. N°.....

22 JUL. 2020



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI MODIFICADO - 2020



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2020



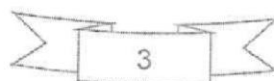
Contenido

PRESENTACION

4

1.	RESUMEN EJECUTIVO DE LA UNIDAD EJECUTORA.....	5
2.	POLITICA INSTITUCIONAL.....	7
3.	ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ.....	10
5.	ANALISIS DE LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS:.....	21
6.	MARCO PRESUPUESTAL.....	24
CONCLUSIÓN.....		27
ANEXOS.....		27

N°



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. MARCO: KUPESARIAN VELASQUEZ
FEDATARIO
Reg. N° fecha.....

22 JUL. 2020



PRESENTACION

El planeamiento es fundamental para el logro de objetivos de una institución, esta comprende una serie de herramientas que encaminan nuestras acciones, analizando una situación, formulando actividades que permitan lograr dichos objetivo y desarrollando planes de acción que nos señalen como implementar dichas estrategias.

Como gestores, el planeamiento nos conlleva a tener una visión macro, a mantener un enfoque en el futuro y en el presente mediante nuestras acciones diarias que nos acercan cada vez a las metas. Sin planes, los gestores no pueden dirigir u organizar al personal; sin un plan, no pueden dirigir con confianza o esperar que otros los sigan; sin un plan, los administradores y sus seguidores tienen muy pocas probabilidades de lograr sus metas o de saber cuándo y dónde se están desviando de su camino. Así, el propósito fundamental de las planeaciones radica en contribuir a alcanzar objetivos, facilitar el logro de los objetivos y de la organización.

Mediante Resolución Directoral N° 224-2019-DG-HONADOMANI-SB, con fecha 31 de diciembre del 2019, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2020 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el mismo que se encuentra, consistente con el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) 2020.

Las Partes importantes del proceso de planeación, son: 1) definir los OBJETIVOS y metas sustantivos para la organización; 2) Elegir los MEDIOS (programas, procedimientos y practicas) necesarios para alcanzar los objetivos; 3) Determinar los RECURSOS, en tipos y cantidades, necesarios para alcanzar los objetivos; 4) REALIZAR ACCIONES mediante el diseño de los procedimientos y la toma de decisiones que permite actuar; y 5) establecer el CONTROL, diseñando un proceso para prever y detectar los errores o fallas del Plan.

A nivel institucional, cada Pliego del Sector Público elabora un Plan Estratégico Institucional - PEI y un Plan Operativo Institucional - POI a nivel de cada Unidad Ejecutora, los cuales orientan su accionar para el logro de los objetivos establecidos en la política institucional en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales.

Como aplicación planificadora con enfoque estratégico, el Plan Operativo Institucional 2020 de nuestro Hospital asume un carácter recursivo y requiere una revisión y reajuste de las metas que al inicio del año se habían planteado, por ello su **MODIFICACION**, que además está considerada en la Directiva de elaboración de Plan Operativo del MINSA, constituye el momento de reajuste racional y objetivo de las metas, así como la inclusión de aquellas actividades que no pudieron ser previstas. Así la modificación se constituye en una acción que contribuye a mejorar el "capital social" de nuestra organización, desde la perspectiva que el capital social se va logrando cuando se alcanzan constantemente los objetivos y resultados relacionados con la misión institucional. Es el capital social acumulado el que da prestigio a las instituciones y ello genera la confianza de los ciudadanos.

En esta perspectiva el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2020** del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" plantea las acciones a realizarse en el año fiscal 2020 respecto a los programas estratégicos y las actividades no vinculadas a productos, así como las acciones centrales de gestión, necesarias para el desarrollo de los objetivos estratégicamente definidos en el Plan Estratégico Institucional 2019 - 2021 del Ministerio de Salud.

Unidad de Planeamiento y Organización
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Documento Autenticado

EN MARCO DE LA LEY N° 27972, DEL 11 DE MARZO DE 2002, QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE DOCUMENTOS AUTENTICADOS
Reg. N° Fecha:

22 JUL. 2020





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI MODIFICADO - 2020



1. RESUMEN EJECUTIVO DE LA UNIDAD EJECUTORA.

El Plan Operativo Institucional 2020 del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé aprobado mediante Resolución Directoral N° 224-2019-DG-HONADOMANI-SB, con fecha 31 de diciembre del 2019, La misma que se ha elaborado dentro de la Resolución Ministerial N°343-2019/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N°-262-MINSA-2019-OGPPM "Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del plan operativo institucional de los órganos y unidades ejecutoras del pliego 011 MINSA.

La presente modificación del POI 2020 está sustentada en cuanto a las implicancias de la Emergencia Sanitaria Nacional debido a la COVID -19, razón por la que muchos servicios han tenido una disminución significativa en el número atenciones, sobre todo en lo referente a consulta externa, asimismo se han incorporado actividades nuevas y modificaciones de metas físicas a nivel de las actividades operativas.

1.1. DESCRIPCION DE LA DEPENDENCIA

Nombre : Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

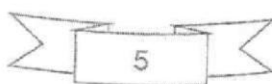
Sigla : HONADOMANI S. B.

Ubicación : Lima Metropolitana, en el Departamento de Lima, Perú

Categoría : Hospital del tercer nivel de atención con Categoría de Establecimiento III-E.

Mediante Resolución Administrativa N° 71-2020-DMGS-DIRIS-LC, se asigna la categoría III-E a la institución Prestadora de Servicios de Salud Pública con internamiento y con población referida, con clasificación como Hospital de Atención Especializada "HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME".

Desde marzo del 2017, el HONADOMANI San Bartolomé es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud (MINSA) y desarrolla sus acciones en el marco estratégico definido para esta entidad.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Asignado

SR. MARCO ROBERTO ARMUÑEZ VELASQUEZ
FEDATARIO
Reg. N°..... Fecha.....

22 JUL. 2020

ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES



Método Canguro: En el Perú, el Programa Madre Canguro se inicia en 1987, siendo sede nacional nuestra Institución. La cual inicia las respectivas capacitaciones en el método canguro con apoyo del Ministerio de Salud para los profesionales de la salud y luego comienza su implementación en la mayoría de los hospitales del país. El programa "Mamás canguro" del Hospital San Bartolomé atendió desde su creación, en 1987, a más de 1,800 bebés nacidos de forma prematura, quienes se salvaron de morir gracias a este método, que brinda calor al pequeño y refuerza el vínculo entre padres e hijos.



Tamizaje Neonatal (Centro Nacional de Procesamiento de Tamizaje Neonatal)

El 9 de junio del 2012 se aprueba la Ley 29885, "Ley que declara de interés nacional la creación del Programa de Tamizaje Neonatal Universal", la cual comprende a todos los niños nacidos en el país, dentro de los 28 primeros días de su nacimiento; y con el Decreto Supremo 014-2013-SA se aprueba su Reglamento, el cual define las responsabilidades, los alcances y el proceso de implementación del Tamizaje Neonatal a nivel nacional. El 24 de mayo del 2013, con Resolución Ministerial 302-2013/MINSA se incorpora en el Programa de Salud Materno Neonatal (PPR) al tamizaje neonatal como un subproducto (3330504) de la actividad Atención del Recién Nacido, precisando que el procesamiento de muestras de todo el país lo realizarán: El Hospital Nacional Docente "San Bartolomé" y el Instituto Nacional Materno Neonatal. Desde entonces el hospital San Bartolomé se ha convertido en un Centro de Procesamiento de tamizaje Neonatal a nivel nacional, incrementando sus coberturas cada año, y suscribiendo convenios con las IPRESS y/o Diresas a fin de cumplir con los objetivos del programa.



Sala de Audiología y Tamizaje Auditivo Neonatal

En el año 2015 se inaugura la primera sala de Audiología y Tamizaje Auditivo Neonatal del país en nuestra Institución. Se implementa un sistema efectivo para identificar a los recién nacidos con problemas de sordera en el post parto, antes del alta y dentro de los 28 días de vida. Luego la intervención más adecuada debe realizarse antes de los 6 meses de edad, para aprovechar el periodo de plasticidad cerebral de los niños con sordera congénita. Ello, les dará la oportunidad de insertarse en la sociedad sin discapacidades. La sala cuenta con los tres procedimientos necesarios para esa detección: Tamizaje auditivo, potencial evocado y audiometría pediátrica.



2. POLITICA INSTITUCIONAL

2.1. Misión del Ministerio de Salud (MINSA)

La misión del Ministerio de Salud se encuentra contenida en el Plan Estratégico Institucional 2019- 2021:

"Conducir con eficiencia e integridad el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud basado en Redes integradas de Salud, la política para el aseguramiento universal en salud, y las políticas y acciones intersectoriales sobre los determinantes sociales; en beneficio de la salud y el bienestar de la población".

A su vez el HONADOMANI S. B. dependencia que tiene condición de unidad ejecutora del pliego MINSA tiene su propia misión:

Misión del HONADOMANI "San Bartolomé"

"Somos un hospital de referencia nacional, que brinda atención altamente especializada a la salud sexual y reproductiva de la mujer y atención integral al feto, neonato, lactante, niño y adolescente; con calidad, eficiencia e inclusión social. Nuestro aporte a la sociedad, se consolida con la Docencia e Investigación que desarrollamos en forma permanente y nuestra participación activa en los planes y programas nacionales, así como en las acciones de proyección social a la comunidad".

2.1. OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

Los objetivos estratégicos 2019-2021 que el MINSA ha priorizado a fin de atender los problemas o necesidades de salud, son:

OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES DEL MINSA (2019- 2021)

OEI 1

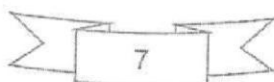
Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales.

OEI 2

Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud

OEI 3

Velar por la eficacia, seguridad y calidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, y la inocuidad de los alimentos y calidad de agua para consumo humano.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. MARCO ROBERTO VELASQUEZ
FEDATARIO
Reg. N° Fecha:

22 JUL. 2020



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI MODIFICADO - 2020



OEI 4

Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud, y la gestión institucional; para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública.

OEI 5

Mejorar la gestión y el desarrollo de los recursos humanos en salud con énfasis en competencias, y la disponibilidad equitativa en el país.

OEI 6

Mejorar la toma de decisiones, la prestación de servicios públicos, el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del gobierno digital en salud.

OEI 7

Fortalecer las capacidades y la gestión de la generación, el análisis, el uso y la transferencia del conocimiento en salud.

OEI 8:

Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres.

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2019- 2021. MINSA

2.2. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES

Los objetivos estratégicos se desagregan en acciones estratégicas, las cuales expresan la entrega de un bien o un servicio para la población o usuarios atendidos por la entidad. Para el HONADOMANI San Bartolomé se han identificado los siguientes objetivos estratégicos y acciones que se corresponde a sus funciones y su misión como hospital Nacional especializado.

CUADRO N° 01: ALINEAMIENTO CON OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL PEI

	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS
ACCIONES COMUNES	OEI 04: Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud, y la gestión institucional; para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública.	-Gestión orientada a resultados al servicio de la población, con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados.
		-Sistema de Control Interno: Plan de Integridad y lucha contra la corrupción fortalecido.
		-Asignación y gestión del presupuesto público eficiente y orientado a resultados del sistema de salud

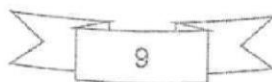


PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI MODIFICADO - 2020

DIRECCION GE
FOLIO
N° 38
SAN BARTOLOME

	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS
PPR APNOP	Y OEI 08: Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres.	-Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres. -Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud, de la información de casos de emergencias masivas y desastres.
PPR APNOP	Y OEI 02: Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.	-Redes integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional. -Atención de urgencias y Emergencias médicas; eficiente y oportuna. -Provisión segura, oportuna y de calidad de sangre, y hemoderivados; así como de órganos, tejidos y células para trasplantes; mediante sistemas eficientes.
ACCIONES CENTRALES	OEI 05: Mejorar la gestión y el desarrollo de los recursos humanos en salud con énfasis en competencias, y la disponibilidad equitativa en el país.	-Plan de dotación de recursos humanos en salud acordado con gobiernos regionales. -Acuerdos entre instituciones formadoras e institución prestadora; implementada.
ACCIONES CENTRALES	OEI 06: Mejorar la toma de decisiones, la prestación de servicios públicos, el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del gobierno digital en salud.	Mecanismos de generación de evidencias para la toma de decisiones para prevención y control de enfermedades; implementado.
PPR APNOP	Y OEI 01: Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales.	Prevención, detección precoz y atención integral; por curso de vida; de enfermedades no transmisibles con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales. Vacunación completa en niñas y niños menores de 15 meses de edad; y en niñas entre 9 y 13 años; con cobertura óptimas. Prevención, detección precoz y atención integral, oportuna, de la anemia en niños y niñas menores de 36 meses; mujeres adolescentes y gestantes; y de la desnutrición crónica infantil. Vigilancia y control de las infecciones asociadas a la atención sanitaria. Prevención, detección precoz y atención integral; por curso de vida; de problemas de salud mental; con énfasis en el ámbito intrafamiliar y comunitario; y en la violencia y adicciones.

N°

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento AutenticadoSR. MARCO ROBERTO ARHUAS VELASQUEZ
FEDATARIO
Reg. N° Fecha.....

22 JUL. 2020



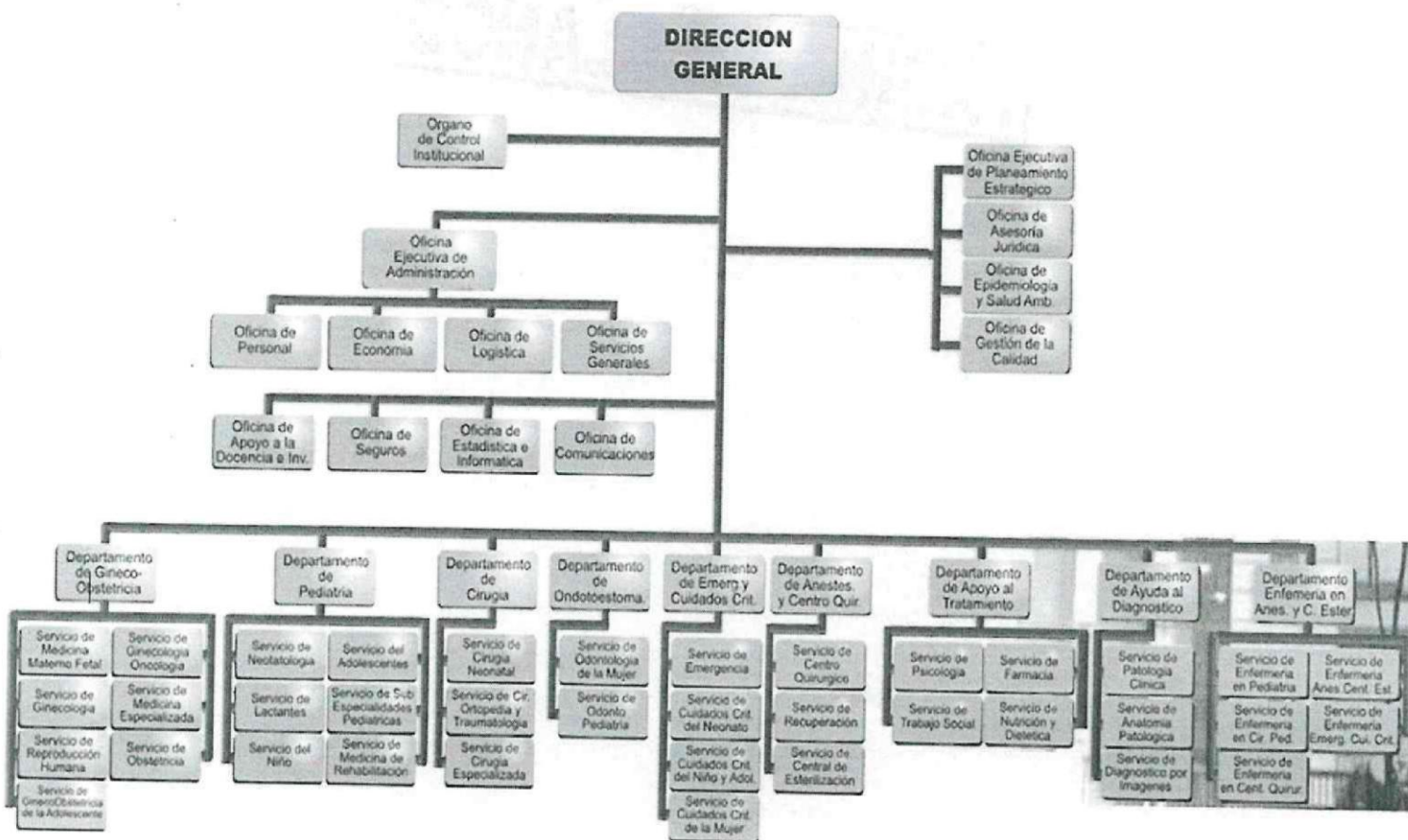
2.3. RESULTADOS ESPERADOS

1	Reducir la mortalidad materna y neonatal con énfasis en la población más vulnerable.
2	Reducir la desnutrición crónica en menores de 5 años con énfasis en la población de pobreza y extrema pobreza
3	Disminuir y controlar las enfermedades no transmisibles con énfasis en la población de pobreza y extrema pobreza
4	Disminuir y controlar las enfermedades transmisibles con énfasis en la población de pobreza y extrema pobreza
5	Reducir los riesgos de desastre en salud originados por factores extremos
6	Fortalecer el ejercicio de rectoría y optimización de los servicios de salud

3. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ.

El Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé" es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud. El hospital cuenta con un órgano de Dirección, un órgano de Control, 04 órganos de Asesoramiento, 05 órganos de Apoyo, y 09 órganos de Línea, según se establece en el ROF vigente aprobado mediante RM N° 884-2003-SA/DM.

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Documento Autenticado

SR. MARCO ROBERTO ARHUAR VELASQUEZ
FEDATARIO
Reg. N°..... Fecha.....

CARTERA DE SERVICIOS

La cartera de servicios del Hospital, se aprobó mediante Resolución Directoral N° 738-DG-DIRIS-LC- 2018, con fecha 12 de noviembre del 2018, el cual consta de 95 ítems, y un total de 58 folios, donde se describen los servicios que el Hospital brinda a los usuarios. Se presenta a continuación de manera gráfica el resumen de la cartera de servicios.



Anatomía Patológica



Otorrinolaringología



Expedición de Certificados Médicos



Otros Servicios Médicos



Unidad de Transporte Asistido



Enfermería



Anestesiología y Centro Quirúrgico

SUB ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS DEL HOSPITAL SAN BARTOLOMÉ.



Gastroenterología Pediátrica

Atiende las afecciones del aparato digestivo y los órganos que participan en la digestión en la infancia, desde el nivel de educación a la adolescencia.



Endocrinología Pediátrica

Los endocrinólogos pediátricos se encargan del diagnóstico, tratamiento y seguimiento de trastornos hormonales.



Neurología Pediátrica

Se encarga de prevenir, diagnosticar y tratar todos los trastornos neurológicos que afectan al sistema nervioso central y nervios periféricos.



Infectología Pediátrica

Tienen una amplia gama de infecciones y trastornos inmunológicos tales como aquellos causados por bacterias, virus, hongos y parásitos.



Neumología Pediátrica

Los neumólogos pediátricos diagnostican, tratan y supervisan a los niños con afecciones respiratorias y pulmonares desde el nacimiento hasta la adolescencia.



Nefrología Pediátrica

Diagnostican, tratan y supervisan el manejo de afecciones renales en niños y los trastornos relacionados: hipertensión, enfermedad renal crónica, enfermedad renal aguda.

NUESTROS SERVICIOS



Gineco - Obstetricia



Medicina Especializada



Cirugía Pediátrica



Pediatría



Emergencia y Cuidados Críticos



Patología Clínica - Laboratorio



FUNCIONES GENERALES

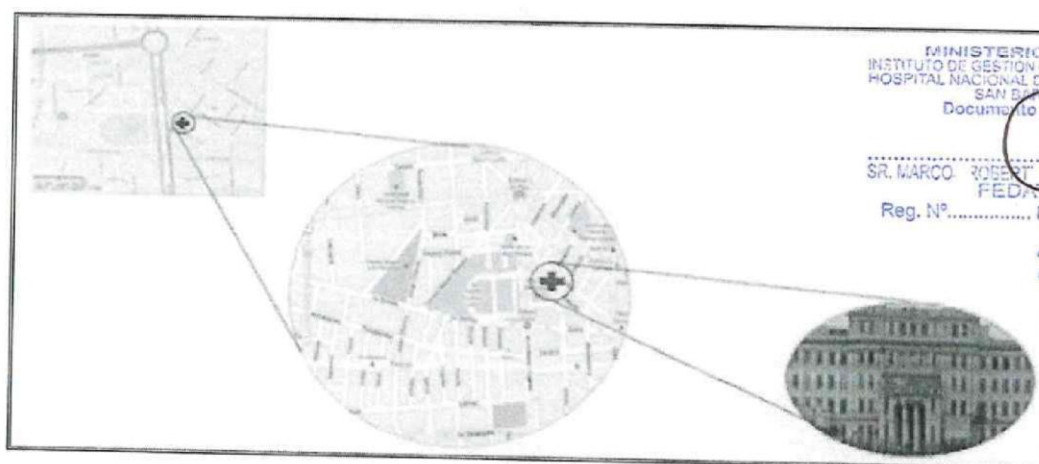
Las funciones generales del Hospital Nacional de Docente Madre Niño son las siguientes:

- Lograr la recuperación de la salud sexual y reproductiva de la mujer, de la salud del niño y el adolescente y la rehabilitación de las capacidades de nuestros pacientes, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad, en Consulta Externa, Hospitalización y Emergencia.
- Defender la vida y proteger la salud de la persona desde su concepción hasta su muerte natural
- Lograr la prevención y disminución de los riesgos y daños a la salud
- Apoyar la formación y especialización de los recursos humanos, asignados al campo clínico y el personal para la docencia e investigación, a cargo de las Universidades e Instituciones educativas, según los convenios respectivos.
- Administrar los recursos humanos, materiales económicos y financieros para el logro de la misión y sus objetivos en cumplimiento a las normas vigentes.
- Mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar

4. DIAGNOSTICO SITUACIONAL ACTUAL DEL HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

UBICACIÓN

El Hospital "San Bartolomé" se encuentra ubicado en la Av. Alfonso Ugarte 825 del Distrito de Lima Cercado, en la Provincia de Lima. Los límites del establecimiento de acuerdo a su ubicación son la Av. Alfonso Ugarte, Jr. Peñaloza y el Jr. Chota. Además, cuenta con una zona denominada "La Cochera" ubicada entre la Av. Alfonso Ugarte y Jr. Chota donde están ubicados consultorios externos y oficinas administrativas. Sus límites distritales son: Al norte con los distritos de San Martín de Porres y el Rímac, al oeste con los distritos de Carmen de la Legua, Callao y Bellavista, al este con el distrito de El Agustino, al sur con los distritos de Breña, La Victoria, Jesús María, Pueblo Libre, San Miguel y Lince.



Fuente: Oficina de Seguros - HONADOMANI San Bartolomé



CATEGORÍA DEL ESTABLECIMIENTO

El Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Administrativa N° 71-2020-DMGS-DIRIS-LC, se asigna la categoría III-E a la institución Prestadora de Servicios de Salud Pública con internamiento y con población referida, con clasificación como Hospital de Atención Especializada "HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME".

Asimismo, en el marco de la Norma Técnica N°0021-MINSA/DGSP V.03 NORMA TÉCNICA CATEGORÍAS DE ESTABLECIMIENTOS DE SECTOR SALUD, las Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) que tiene a la fecha en la atención directa y de soporte son las siguiente:

UPSS de atención directa:

- a) Consulta Externa
- b) Centro Obstétrico
- c) Hospitalización
- d) Centro Quirúrgico
- e) Emergencia
- f) Unidad de Cuidados Intensivos

UPSS de soporte:

- a) Patología Clínica
- b) Diagnóstico por Imágenes
- c) Anatomía Patológica
- d) Farmacia
- e) Central de Esterilización
- f) Medicina de Rehabilitación
- g) Nutrición y Dietética
- h) Centro de Hemoterapia y
- i) Banco De Sangre

Otras UPSS del establecimiento¹:

- a) Banco de Leche
- b) Centro de Producción de Fórmulas Parenterales
- c) Centro de Producción de Fórmulas Enterales
- d) Centro de Procesamiento de Tamizaje Neonatal
- e) Unidad de Genética y Enfermedades Metabólicas

Actividades en el establecimiento:

- a) Salud Ocupacional
- b) Atención del recién nacido en el área de observación
- c) Referencias y contrarreferencias
- d) Registros de atención de salud e información
- e) Prevención y diagnóstico del cáncer
- f) Radiología dental
- g) Vigilancia epidemiológica
- h) Salud ambiental

¹ Pendiente creación de código de UPSS en MINSA.



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI MODIFICADO - 2020



i) Intervenciones de cirugía de consultorio externo

En concordancia con lo expuesto, se describe adicionalmente las UPS de servicios administrativos, que funcionan en nuestro hospital y corresponden a órganos y unidades orgánicas que realizan funciones administrativas y de servicios generales:

Otras UPS ² (servicios administrativos)

- a) Servicio administrativo - Personal
- b) Servicio administrativo - Servicio Social/ Trabajo Social
- c) Servicio administrativo - Asesoría Legal
- d) Servicio administrativo - Capellanía
- e) Servicio administrativo - Cuerpo Médico
- f) Servicio administrativo - Cuna Jardín
- g) Servicio administrativo - Dirección
- h) Servicio administrativo - Economía / Finanzas
- i) Servicio administrativo - Epidemiología
- j) Servicio administrativo - Gestión De La Calidad
- k) Servicio administrativo - Imagen Institucional/ Oficina Comunicaciones
- l) Servicio administrativo - Investigación y Docencia
- m) Servicio administrativo - Planeamiento y Presupuesto
- n) Servicio administrativo - Registros Médicos E Información / Estad. E Informática
- o) Servicio administrativo - Seguros-Convenios
- p) Servicio administrativo - Servicio Social / Trabajo Social
- q) Servicios Administrativos - Servicios Generales Y Mantenimiento

POBLACIÓN

De acuerdo a la Jurisdicción de Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro 2020, tenemos una población de **2,784,649**³. En cuanto a la oferta del MINSA de Establecimientos Centros y Puestos de Salud tenemos 66 y Hospitales tenemos 8.

CUADRO N° 02: POBLACIÓN PARA JURISDICCIÓN DIRIS LIMA CENTRO

N°	Distrito	Población
1	Breña	100,521
2	Jesús María	91,511
3	La Victoria	207,593
4	Lima	312,807
5	Lince	67,357
6	Magdalena	69,297
7	Miraflores	118,287
8	Pueblo Libre	99,586
9	San Borja	136,467
10	San Isidro	74,469
11	San Juan de Lurigancho	1,159,705
12	San Luis	61,417
13	San Miguel	177,372
14	Surquillo	108,260
DIRIS Lima Centro		2,784,649

² Registradas en el RENIPRESS y que corresponden a órganos y unidades orgánicas administrativas.

³ Sala Situacional de Salud – DIRIS LIMA CENTRO con fecha 11 de abril del 2020.



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI MODIFICADO - 2020



**CUADRO N° 03: POBLACIÓN ESTIMADA POR DISTRITO DE RESIDENCIA
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO 2020**

Distritos	Población Total	Menores de 5 años	Nacimientos	Mujeres en Edad Fértil		
				10 a 14 años	15 a 19 años	20 a 49 años
Breña	100,521	7,301	950	2,543	3,012	22,929
Jesús María	91,511	8,430	626	1,834	2,246	20,468
La Victoria	207,593	16,845	2,518	5,658	6,616	47,093
Lima	312,807	28,486	3,539	8,034	8,994	67,434
Lince	67,357	5,465	457	1,341	1,781	15,048
Magdalena	69,297	4,726	557	1,548	1,872	16,253
Miraflores	118,287	7,874	653	2,006	2,206	27,552
Pueblo Libre	99,586	5,577	747	2,245	2,905	22,969
San Borja	136,467	7,185	1,018	2,871	3,279	30,817
San Isidro	74,469	4,007	422	1,489	1,642	16,085
San Juan de Lurigancho	1,159,705	91,772	20,369	39,757	40,532	290,988
San Luis	61,417	4,735	774	1,551	1,972	14,687
San Miguel	177,372	10,099	1,511	4,518	5,250	42,117
Surquillo	108,260	6,853	1,095	2,553	2,889	26,203
DIRIS Lima Centro	2,784,649	209,355	35,236	77,948	85,196	660,643

Fuente: SALA SITUACIONAL DE SALUD – DIRIS LIMA CENTRO – EPIDEMIOLOGÍA.

Como hospital especializado, ahora con Categoría III-E, que brinda atención altamente especializada a la salud Sexual y reproductiva de la mujer y atención integral al feto, neonato, lactante, niño y adolescente; es de importancia la población por distrito de residencia de la jurisdicción de la DIRIS LC, con la finalidad de proyección de la demanda en lo concerniente a nacimientos (35,236), pacientes pediátricos y mujeres en edad fértil que comprende según este cuadro desde los 10 años hasta los 49 años (823,787).

MARCO EPIDEMIOLOGICO

Total de casos evaluados por coronavirus en la jurisdicción de DIRIS Lima Centro es un total de 4,678 casos, de los cuales confirmados corresponde el 16,48% de los casos evaluados; asimismo los casos sospechosos corresponde el 25.09% de los casos evaluados y finalmente los casos descartados corresponde a un 58.42% de los casos evaluados en la población.

Según el cuadro N° 04, que el segundo mayor número de casos confirmados hasta la fecha 11 de abril correspondía al distrito de Lima con 118 casos, luego de San Juan de Lurigancho que cuenta con 140 casos confirmados

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. MARCO ROBERTO PHILLIP VELASQUEZ
FEDATARIO
Reg. N° Fecha:

22 JUL. 2020

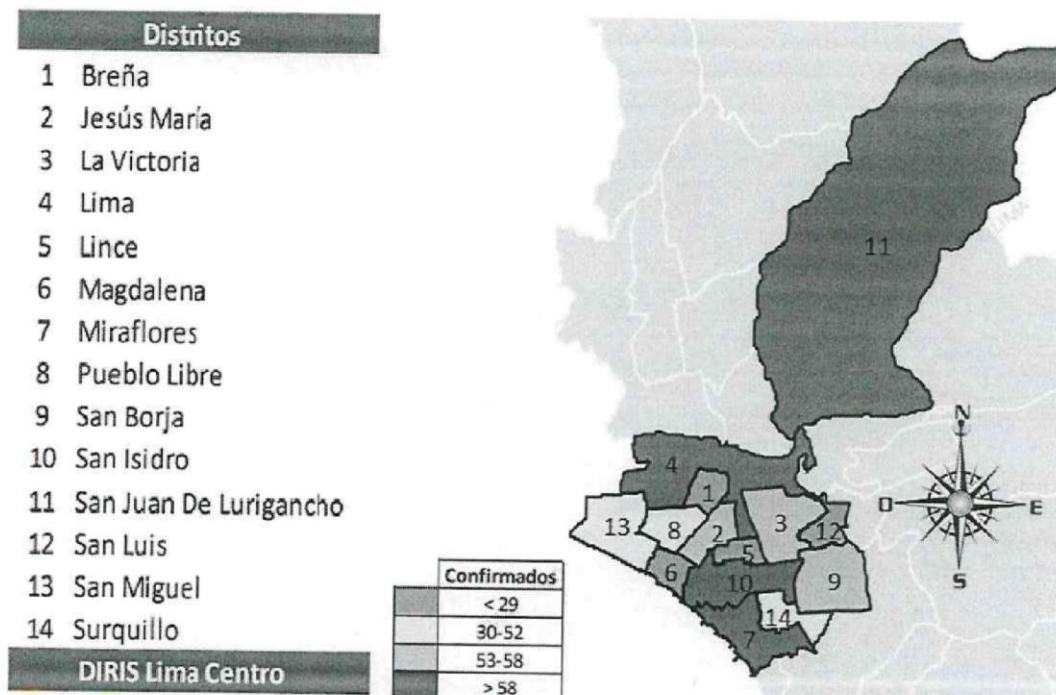
CUADRO N° 04: CASOS EVALUADOS POR CORONAVIRUS COVID 19

JURISDICCIÓN	CONFIRMADO	SOSPECHOSO	DESCARTADO	TOTAL
DIRIS LIMA CENTRO	771	1174	2733	4678
BREÑA	24	56	86	166
JESÚS MARÍA	53	83	210	346
LA VICTORIA	55	118	154	327
LIMA	118	201	397	716
LINCE	16	45	87	148
MAGDALENA DEL MAR	16	39	102	157
MIRAFLORES	87	118	314	519
PUEBLO LIBRE	43	45	140	228
SAN BORJA	55	83	210	348
SAN ISIDRO	59	82	254	395
SAN JUAN DE LURIGANCHO	140	171	438	749
SAN LUIS	11	21	30	62
SAN MIGUEL	43	56	209	308
SURQUILLO	51	56	102	209

Fuente: SALA SITUACIONAL DE SALUD – DIRIS LIMA CENTRO – EPIDEMIOLOGÍA.

El Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, según el mapa de calor de casos confirmados por COVID 19 nos encontramos dentro de los distritos con más alto riesgo de transmisión del coronavirus de la jurisdicción de la DIRIS Lima Centro.

CUADRO N° 05: MAPA DE CALOR CASOS CONFIRMADOS DE COVID 19 – DIRIS LIMA CENTRO.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. MARCO ROBERTO CARRERAS VELASQUEZ
FEDATARIO
Reg. N° Fecha:

22 JUL. 2020



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI MODIFICADO - 2020



Fuente: SALA SITUACIONAL DE SALUD – DIRIS LIMA CENTRO – EPIDEMIOLOGÍA.

Según el reporte de la Sala Epidemiológica de la DIRIS LC, el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", se encuentra entre los diez establecimientos notificantes con más casos de IRA entre los años 2019 y 2020 (*) con un total de 726 y 841 casos respectivamente.

CUADRO N° 06: DIEZ PRIMEROS ESTABLECIMIENTOS NOTIFICANTES CON MÁS CASOS DE IRA, DIRIS LIMA CENTRO 2019*-2020*

N°	Establecimientos	2019					2020				
		IRA no neumonía	Neumonía	Neumonía grave	SOB/ASMA	Total	IRA no neumonía	Neumonía	Neumonía grave	SOB/ASMA	Total
1	Inst. Salud Del Niño	2340	256	103	273	2972	2126	269	100	223	2718
2	Hosp. San Juan De Lurigancho	1662	87	31	161	1941	3795	92	65	136	4088
3	Hosp. Emergencias Pediátricas	1432	128	32	314	1906	901	135	25	335	1396
4	Hospital Nivel I Aurelio Díaz Ufano Y Perz	612	36	7	284	939	0	0	0	0	0
5	Policlinico Ramon Castilla- Essalud	691	118	4	125	938	0	0	0	0	0
6	Hosp. Santa Rosa	761	36	15	62	874	532	22	9	22	585
7	Hosp. Dos De Mayo	712	44	37	84	877	668	45	50	124	887
8	Hosp. San Bartolome	588	16	9	113	726	683	13	9	136	841
9	Hosp. Emergencias Grau- Essalud	402	145	1	36	584	284	147	8	38	477
10	Cli. Gonzales	302	6	0	250	558	354	0	0	185	539
	Otros establecimientos	9763	470	0	1047	11280	8534	295	0	943	9772
	Total general	19265	1342	239	2749	23595	17877	1018	266	2142	21303

Fuente: SALA SITUACIONAL DE SALUD – DIRIS LIMA CENTRO – EPIDEMIOLOGÍA
(*) hasta la semana 08.

Según el reporte de la Sala Epidemiológica de la DIRIS LC, el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", se encuentra entre los diez establecimientos notificantes con más casos de febriles hasta la semana 08 del año 2020 (*) con un total de 610 casos.

CUADRO N° 07: DIEZ PRIMEROS ESTABLECIMIENTOS NOTIFICANTES CON MAS CASOS DE FEBRILES, DIRIS LIMA CENTRO 2020*

N°	Establecimientos	< 1 año	1 a 4 años	5 a 9 años	10 a 19 años	20 a 59 años	60 a más años	Total
1	Hosp. San Juan De Lurigancho	466	1459	521	261	365	59	3131
2	Hosp. Emergencias Pediátricas	311	773	237	54	0	0	1375
3	Hosp. Santa Rosa	92	237	93	113	292	98	925
4	Hosp. San Bartolome	175	293	97	45	0	0	610
5	Hosp. Dos De Mayo	128	276	66	25	0	0	495
6	Hosp. Casimiro Ulloa	33	96	54	40	105	16	344
7	Hosp. Arzobispo Loayza	65	68	41	23	84	45	326
8	Cli. Gonzales	2	60	1	1	147	79	290
9	Hosp. Policía Nacional	44	105	38	20	43	31	281
10	C.S. 10 De Octubre	32	103	32	26	37	16	246
	Otros Establecimientos	599	1220	582	357	533	196	3487
	Total general	1947	4690	1762	965	1606	540	11510

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. MARCO ROBERTO CARHUAS VELASQUEZ
FEDATARIO
Reg. N° Fecha.....

22 JUL. 2020



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI MODIFICADO - 2020



Fuente: SALA SITUACIONAL DE SALUD – DIRIS LIMA CENTRO – EPIDEMIOLOGÍA
(*) hasta la semana 08.



Además, el Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, en lo concerniente al reporte de muerte fetal entre los años 2019 y 2020 (*), se observa una disminución de 9% a 4% respectivamente. En lo cuanto a muerte neonatal se observa una disminución del 9% en el 2019 a un 0% en el 2020. Esta disminución también puede tener como variable la disminución de las atenciones a causa del coronavirus.

CUADRO N° 08: MUERTE FETAL Y NEONATAL POR ESTABLECIMIENTO DIRIS LIMA CENTRO 2019*-2020*

Establecimiento notificante	2019				2020			
	Fetal		Neonatal		Fetal		Neonatal	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Inst. Materno Perinatal	30	46%	38	42%	27	48%	28	78%
Hosp. San Juan De Lurigancho	10	15%	2	2%	13	23%	1	3%
Hosp. Dos De Mayo	4	6%	4	4%	5	9%	4	11%
Hosp. Arzobispo Loayza	5	8%	7	8%	5	9%	3	8%
Hosp. San Bartolome	6	9%	8	9%	2	4%	0	0%
Hosp. Santa Rosa	1	2%	3	3%	3	5%	0	0%
Hosp. Guillermo Almenara Irigoyen- Essalud	0	0%	0	0%	1	2%	0	0%
Hosp. Edgardo Rebagliati Martins- Essalud	8	12%	18	20%	0	0%	0	0%
Hosp. Emergencias Pediátricas	0	0%	1	1%	0	0%	0	0%
Inst. Salud Del Niño	0	0%	3	3%	0	0%	0	0%
C.M.I Magdalena	1	2%	0	0%	0	0%	0	0%
Inst. De Salud Del Niño San Borja	0	0%	7	8%	0	0%	0	0%
Total general	65	100%	91	100%	56	100%	36	100%

Fuente: SALA SITUACIONAL DE SALUD – DIRIS LIMA CENTRO – EPIDEMIOLOGÍA
(*) hasta la semana 08

Finalmente, en lo que respecta a muerte materna en los años comprendidos 2018-2020, se visualiza una disminución del 2.8% en el 2018 a 0% en los años 2019 y 2020 (datos corresponden hasta la semana 08).

CUADRO N° 09: MUERTE MATERNA POR ESTABLECIMIENTO NOTIFICANDO, DIRIS LIMA CENTRO 2018-2020*

Establecimiento Notificante	2018		2019		2020	
	N°	%	N°	%	N°	%
Inst. Materno Perinatal	7	19.4%	6	21.4%	1	12.5%
Hosp. Dos De Mayo	7	19.4%	6	21.4%	1	12.5%
Hosp. Edgardo Rebagliati Martins- Essalud	10	27.8%	4	14.3%	2	25.0%
Hosp. Arzobispo Loayza	2	5.6%	5	17.9%	1	12.5%
Hosp. Guillermo Almenara Irigoyen- Essalud	1	2.8%	3	10.7%	2	25.0%
Hosp. San Bartolome	1	2.8%	0	0.0%	0	0.0%
Hosp. San Juan De Lurigancho	1	2.8%	0	0.0%	1	12.5%
Inst. Nac. Enf. Neoplasias	2	5.6%	0	0.0%	0	0.0%
Hosp. Policía Nacional	1	2.8%	1	3.6%	0	0.0%
Hosp. Santa Rosa	1	2.8%	0	0.0%	0	0.0%
Clinica San Juan Bautista	1	2.8%	0	0.0%	0	0.0%
Cli. Miraflores	1	2.8%	0	0.0%	0	0.0%
Cli. El Golf	0	0.0%	1	3.6%	0	0.0%
Hosp. Ili Suarez Angamos- Essalud	1	2.8%	0	0.0%	0	0.0%
Cli. San Gabriel	0	0.0%	1	3.6%	0	0.0%
Hosp. Casimiro Ulloa	0	0.0%	1	3.6%	0	0.0%
Total general	36	100%	28	100%	8	100%

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. MARCO ROBERTO CARHUAS VELASQUEZ
FEDATARIO
Reg. N° Fecha

22 JUL 2020



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI MODIFICADO - 2020



GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS HONADOMANI

La gestión de recursos humanos en salud es la base para el desarrollo de toda organización y para nuestro hospital en específico, sin recursos humanos no podríamos lograr nuestra misión de brindar servicios de salud de calidad, toda vez que los mismos involucran personas que a su vez van a determinar el éxito de nuestras metas.

El Hospital Nacional Docente madre Niño San Bartolomé, cuenta con diecinueve UPSS que brindan servicios de atención directa a los usuarios, en respuesta a sus objetivos misionales (dentro de los procesos misionales) que realiza a través de los servicios de Consulta Externa, Emergencia, Hospitalización, Centro Quirúrgico, Cuidados Críticos, Centro Obstétrico y Servicios de Apoyo Complementarios entre otros.

De la misma manera cuenta UPS organizadas administrativamente, para facilitar los procesos de atención en condiciones óptimas (procesos de soporte), entre las que se encuentra la oficina de administración, de planeamiento estratégico, seguros, docencia e investigación, calidad, epidemiología entre otros.

El HONADOMANI SB, cuenta con un total de 1593 trabajadores, de los cuales el 72% (1151) son de sexo femenino y el 28% (442) de sexo masculino, manteniéndose dicha relación para todos los grupos de edad. En las UPSS de atención directa (**Cuadro N°10**) esta relación es de 81% para el sexo femenino y el 19% masculino. Para las UPS administrativas (**Cuadro N° 11**), la relación es más homogénea entre ambos sexos con leve predominio para el sexo masculino (47% para el sexo femenino y 53% para el sexo masculino).

CUADRO N° 10: RECURSOS HUMANOS POR SEXO – UPSS ASISTENCIALES

Unidades Productoras	FEMENINO		MASCULINO		Total general	
	N°	%	N°	%	N°	%
Hospitalización	297	92.2	25	7.8	322	20.2
Consulta externa	165	82.1	36	17.9	201	12.6
Emergencia	100	78.1	28	21.9	128	8.0
Centro quirúrgico y anestesiología	63	73.3	23	26.7	86	5.4
Farmacia	52	76.5	16	23.5	68	4.3
UCI Neonatal	55	88.7	7	11.3	62	3.9
Patología Clínica	35	58.3	25	41.7	60	3.8
UTI Pediátrica	42	85.7	7	14.3	49	3.1
Nutrición y dietética	33	76.7	10	23.3	43	2.7
Anestesiología y central esterilización	27	77.1	8	22.9	35	2.2
UCI materna	23	82.1	5	17.9	28	1.8
Anatomía patológica	14	51.9	13	48.1	27	1.7
Centro obstétrico	19	82.6	4	17.4	23	1.4
Diagnóstico por imágenes	11	61.1	7	38.9	18	1.1
Medicina física y rehabilitación	12	85.7	2	14.3	14	0.9
Hemoterapia y banco de sangre	5	41.7	7	58.3	12	0.8
Ecografía Gineco obstetricia		0.0	4	100.0	4	0.3
Laboratorio de emergencia	2	66.7	1	33.3	3	0.2
Banco de leche	3	100.0		0.0	3	0.2

Fuente: Integración bases de Recursos Humanos HONADOMANI -2019

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. MARCO ROBERTO VELASQUEZ
FEDATARIO

Reg. N°..... Fecha.....

2020



5. ANALISIS DE LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS:

5.1. ACTIVIDADES NUEVAS

Se crearon (05) actividades:

Se crea la actividad 5001566, en la categoría presupuestal 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN UN PRODUCTO, incorporándola al aplicativo CEPLAN V.01, con la denominación "OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS" con una incorporación presupuestal de 206,538.00 nuevos soles y Meta Física anual de 10 atenciones, actividad aprobada mediante Resolución Ministerial N° 050-2020/MINSA, con fecha 10 de febrero del 2020.

Se crea la actividad 5002197, en la categoría presupuestal 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN UN PRODUCTO, incorporándola al aplicativo CEPLAN V.01, con la denominación "PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO" con una incorporación presupuestal de 76,259.95 nuevos soles y Meta Física anual de 10 acciones, actividad aprobada mediante Resolución Ministerial N° 047-2020/MINSA, con fecha 05 de febrero del 2020.

Se crea la actividad 5001228, en la categoría presupuestal 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN UN PRODUCTO, incorporándola al aplicativo CEPLAN V.01, con la denominación "SUPERVISIÓN Y CONTROL" con una incorporación presupuestal de 565,343.00 nuevos soles y Meta Física anual de 1 acción, actividad aprobada mediante Correo Electrónico N° 071-2020-SIS-GMR-CEN-MED/VMPL.

Se crea la actividad 5006262, en la categoría presupuestal 0080 LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR incorporándola al aplicativo CEPLAN V.01, con la denominación "MODULOS DE ATENCIÓN AL MALTRATO INFANTIL Y DEL ADOLESCENTE IMPLEMENTADOS" con una incorporación presupuestal de 108,417.00 nuevos soles y Meta Física anual de 82 atenciones, actividad aprobada mediante Resolución Secretarial N° 033-2020/MINSA, con fecha 03 de marzo del 2020.

Se crea la actividad 5006269, en la categoría presupuestal 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN UN PRODUCTO, incorporándola al aplicativo CEPLAN V.01, con la denominación "DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS" con una incorporación presupuestal de 92,745,210.89 nuevos soles y Meta Física anual de 37,290 atenciones, actividad aprobada mediante Resolución Ministerial N° 97-2020-MINSA.

CUADRO N° 10: ACTIVIDADES NUEVAS

CATEGORIA PRESUPUESTAL	CODIGO DE ACTIVIDAD	ACT. OPERATIVA	SUSTENTO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN UN PRODUCTO	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	Se crea la actividad, financiados por FISSAL, la cual tiene la finalidad de abastecer recursos financieros para la elaboración de Formulas enterales y suplementos de nutrición.



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI MODIFICADO - 2020



CATEGORIA PRESUPUESTAL	CODIGO DE ACTIVIDAD	ACT. OPERATIVA	SUSTENTO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN UN PRODUCTO	5002197	PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO	Se crea la actividad, con la finalidad de atender movilidad para pacientes SIS, con la denominación pasajes y gastos de transporte, movilización de la institución.
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN UN PRODUCTO	5001228	SUPERVISIÓN Y CONTROL	Se crea la actividad, por disposiciones emitidas por el SIS, de acuerdo al Correo N° 071-20-SIS-GMR, en el que da a conocer que la categoría presupuestal 9001-Acciones Centrales, no se encuentra autorizada para efectuar operaciones de gastos financieros.
0080 LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	5006262	MODULOS DE ATENCIÓN AL MALTRATO INFANTIL Y DEL ADOLESCENTE IMPLEMENTADOS	Se crea la actividad, por disposición del MINSA de cambiar de la categoría presupuestal 0131 Control y prevención en salud mental con código 5005927 con cargo a la categoría presupuestal 0080 Lucha Contra la Violencia Familiar con código 5006262.
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN UN PRODUCTO	5006269	DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	Se crea la actividad, dado que debido a la Emergencia Sanitaria por la Pandemia por el Coronavirus, se ha convertido en una prioridad las atenciones para Diagnóstico y Tratamiento de COVID 19.

Elaboración propia – OEPE

5.2. ACTIVIDADES CON META FÍSICA REPROGRAMADA.

Es importante precisar que las reprogramaciones en las metas físicas (disminución) se deben centralmente a la Emergencia Sanitaria Nacional debido a la pandemia del COVID 19 que viene atravesando el país, por lo que se tomaron medidas drásticas con la finalidad de lograr la contención de la enfermedad y evitar la propagación de una acelerada que hubiera generado drásticas complicaciones para nuestro sistema de salud, por lo tanto se tomaron medidas como la cuarentena o distanciamiento social obligatorio, lo que supuso una disminución radical de las atenciones en el hospital, viéndose estas disminuidas, sobre todo las atenciones por consultas externas las cuales se dejaron de hacer con la finalidad de evitar las aglomeraciones y el contacto del personal asistencial y el paciente (salvo que se tratara de una atención por servicio de emergencia).

En ese contexto, según líneas precedentes, todas las actividades operativas han sido modificadas en sus metas físicas respecto a lo programado inicialmente.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. MARCO ROBERTO CARHUAS VELASQUEZ
FEDATARIO
Reg. N° Fecha.....

22 JUL. 2020



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI MODIFICADO - 2020



CUADRO N° 11: MODIFICACIONES DE METAS FÍSICAS

CATEGORIA PRESUPUESTAL	TOTAL DE ACTIVIDADES OPERATIVAS	% DE MODIFICACIÓN EN EL PPR
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	10	100%
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	14	100%
0016 TBC-VIH/SIDA	12	100%
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	09	100%
0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	08	100%
0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	08	100%
0080 LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	01	100%
0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	09	100%
0129 PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	04	100%
0131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	06	100%
9001 ACCIONES CENTRALES	04	100%
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN UN PRODUCTO (APNOP)	25	100%
TOTAL	110	100%

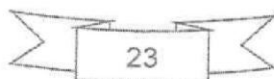
Elaboración propia - OEPE

En medio de la Emergencia Sanitaria, se requiere seguir cumpliendo nuestras metas, adaptándonos a los cambios, tomando acciones de acuerdo a la realidad actual e ir alineando nuestras metas en medida que las situaciones cambian, buscando la eficiencia y la eficacia en el desarrollo de los objetivos.

5.3. ACTIVIDADES OPERATIVAS EN PROPUESTA DE ELIMINACIÓN

La Unidad de Presupuesto juntamente con la Unidad de Organización y Planeamiento, propone la eliminación de las siguientes actividades que como Hospital de categoría III no corresponde programar, por lo tanto deben ser eliminadas, sin embargo inicialmente fueron asignadas presupuesto, por lo que se tuvo que registrar con meta física de cantidad (01), dado que el sistema no permitía registrar como cero la meta física.

N°



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Documento Autenticado

SR. MARCO ROBERTO CARRASCO VELASQUEZ
FEDATARIO
Reg. N° Fecha:

22 JUL. 2020

**CUADRO N° 12: ACTIVIDADES OPERATIVAS EN PROPUESTA DE ELIMINACIÓN**

CATEGORIA PRESUPUESTAL	CODIGO DE ACTIVIDAD	ACT. OPERATIVA
0131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	5005193	TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PACIENTES CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL
	5005926	TAMIZAJE DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 A 17 AÑOS CON DEFICIT EN SUS HABILIDADES SOCIALES, TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA
	5005191	TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD

**6. MARCO PRESUPUESTAL**

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2020 para el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé por toda fuente de financiamiento corresponde a la cifra de **S/. 97, 349,747.00** Soles y en atención a la Resolución Ministerial N°1168-2019/MINSA de fecha 26 de diciembre del 2019.

CUADRO N° 13: PRESUPUESTO INICIAL DE APERTURA 2020

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM (Al 14 de Abril)
RECURSOS ORDINARIOS	90,349,747.00	95,455,550.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	7,000,000.00	8,344,358.00
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	14,337,002.00
TOTAL	97,349,747.00	118,136,910.00

Fuente: Modulo de Proceso Presupuestario (MPP) SIAF - VFP

Elaboración propia - OEPE

El PIA se encuentra distribuido por tres fuentes de financiamiento, la FF Recursos Ordinarios por el monto de 90, 349,747.00 soles, FF Recursos Directamente Recaudados con un monto de 7,000,000.00 soles y finalmente FF Donaciones y Transferencias con un total de cero soles.

Se establece con fecha 14 de abril del 2020, un PIM por el monto de **118, 136,910.00** soles, el cual se distribuye según su Fuente de Financiamiento: RO por un monto de 95,455,550.00 soles, RDR por un monto de 8,344,358.00 soles y finalmente DyT asciende al monto de 14,337,002.00 soles.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. MARCO ROBERTO CARPUAN VELASQUEZ
FEDATARIO

Reg. N°..... Fecha.....

22 JUL. 2020



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI MODIFICADO - 2020



CUADRO N° 14: REPORTE PIA Y PIM AL 14 DE ABRIL POR GENERICA DE GASTOS-
HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ



DESCRIPCIÓN		PIA	PIM
00 RECURSOS ORDINARIOS			
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	61,914,844	64,325,880
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	6,691,534	6,818,151
2.3	BIENES Y SERVICIOS	21,683,369	23,962,838
2.5	OTROS GASTOS	60,000	330,600
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	18,081
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00		90,349,747	95,455,550
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			
2.3	BIENES Y SERVICIOS	7,000,000	8,337,199
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	7,159
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 09		7,000,000	8,344,358
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			
2.3	BIENES Y SERVICIOS	0	14,337,002
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 13		0	14,337,002
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 033:		97,349,747	118,136,910

En marco de la Emergencia Sanitaria Nacional, los documentos legales que permita contar con la disponibilidad presupuestal para hacer frente a la pandemia, dentro de ello mediante **Decreto de Urgencia N° 025-2020**, "Artículo 7.- Excepciones a restricciones presupuestarias. 7.1 Para efecto de lo establecido en el artículo 1 de la presente norma, autorizase durante el Año Fiscal 2020, al Ministerio de Salud, a sus organismos públicos y a los Gobiernos Regionales para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a su presupuesto institucional, quedando exceptuadas dichas entidades de lo dispuesto en el inciso 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público."

El Ministerio de Economía y Finanzas autorizó al Sector Salud la transferencia de recursos financieros, siendo estos los recursos financieros de los PPRS en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (RO) para aperturar la actividad del CORONAVIRUS, formalizando dicha transferencia con la RM N° 097-2020/MINSA de fecha 18 de marzo, y con la finalidad de adquirir material médico, insumos tipo EPPS y medicamentos, entre otros exclusivamente para Emergencia COVID 19.

Asimismo, se realizaron transferencias de recursos para atender COVID 19 correspondiente al pago de Planilla CAS y pago de horas complementarias.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento No. 001/2020

SR. MARCO ROBERTO VELASQUEZ
FEDATARIO
Reg. N° Fecha:

22 JUL. 2020



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI MODIFICADO - 2020



CUADRO N° 15: TRANSFERENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DE EMERGENCIA COVID 19

ITEM	NRO RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN REQUERIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CASIFICADOR	META	MONTO SI.
1	R.S N° 51-2020/MINSA	4/05/2020	HORAS EXTRAORDINARIAS AL PERSONAL DE SALUD - COVID-19	RECURSOS ORDINARIOS (RO)	23.27.27	114	1,017,576.00
2	RS N° 56-2020/MINSA	21/05/2020	PARA CONTRATOS CAS COVID 19	RECURSOS ORDINARIOS (RO)	23.28	114	204,500.00
3	RM N° 97-2020/MINSA D.U N° 026-2020 (ART.6.5 COVID)	18/03/2020	INCORPORACION DE RECURSOS PARA FINANCIAMIENTO DE MATERIAL MÉDICO E INSUMOS	RECURSOS ORDINARIOS (RO)	DIVERSOS	114	896,026.00
TOTAL							2,118,102.00

COPIA AUTÉNTICA

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. MARCO ROBERTO GARCIA VELASQUEZ
FEDATARIO
Reg. N° Fecha.....

22 JUL. 2020



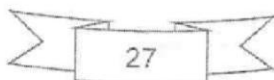
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI MODIFICADO - 2020



CONCLUSIÓN

- 6.1 El Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, aprueba el Plan Operativo Institucional 2020, con Resolución Directoral N° 224-2019-DG-HONADOMANI-SB el cual está ajustado con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2019 por toda fuente de financiamiento de **S/. 97, 349,747.00 Soles**, y al realizar las modificaciones de las actividades como incorporación de las nuevos productos o actividades presupuestales, así como los cambios a nivel de las metas físicas se establece el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) por toda fuente de financiamiento de **S/. 118,136,910.00 soles**.
- 6.3 Al primer semestre del año se han incorporado tres (05) nuevas actividades operativas: (04) actividades correspondientes programa presupuestal **9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN UN PRODUCTO** y (01) actividad operativa correspondiente al Programa Presupuestal **0080 LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR**
- 6.2 El 100% de las Actividades Operativas han sufrido modificaciones con respecto a la meta física propuesta al inicio del año, debido a cambios presupuestales expresadas en el PIM y ajustes realizadas en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional COVID 19.

ANEXOS



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. MARCO ROBERTO CARNUAZ VELASQUEZ
FEDATARIO
Reg. N°..... Fecha.....

22 JUL. 2020



Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Seguimiento - ENVIADO A APROBAR)
Año : 2020

Periodo PEI : 2019 - 2022
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 11 - SALUD
Pliego : 011 - M. DE SALUD

Unidad Ejecutora : 000149 - HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
Centro de Costo : 01 - DIRECCION GENERAL

OEI.04 FORTALECER LA RECTORÍA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
AEI.04.02 GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN; CON PROCESOS OPTIMIZADOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SIMPLIFICADOS.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Annual	1020
AO100014900252	5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	150101 : LIMA	001 : ACCION	3 : Media	Físico	85	85	85	85	85	85	85	85	85	85	85	85	1020	
AO100014900291	5000003 - GESTION ADMINISTRATIVA (ACCIONES DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN)	150101 : LIMA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	952,745	881,822	962,852	1,025,409	1,025,409	1,024,909	1,025,409	1,025,409	1,025,409	1,025,409	1,025,409	1,024,914	12,024,605	
					Financiero S/.	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4	
					Financiero S/.	0	0	500	0	0	500	0	0	500	0	0	500	2,000	

Unidad Ejecutora : 000149 - HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

Centro de Costo : 01.01 - PREVENTIVA Y ATENCION EMERGENCIA Y DESASTRE

OEI.08 FORTALECER LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DEFENSA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

AEI.08.04 ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y AUMENTO DE LA RESILIENCIA; DE LAS COMUNIDADES ORGANIZADAS FRENTE AL RIESGO DE DESASTRES; FORTALECIDO.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Annual	6
AO100014900173	5004280 - DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	150101 : LIMA	201 : INFORME TECNICO	1 : Muy Alta	Físico	0	1	1	0	0	0	0	1	1	0	1	1	6	
AO100014900174	5005560 - DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	150101 : LIMA	248 : REPORTE	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	1,250	1,250	0	1,250	1,250	5,000	
AO100014900175	5005561 - IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	150101 : LIMA	583 : BRIGADA	1 : Muy Alta	Físico	7,408	5,811	997	0	0	1	0	0	0	0	0	0	4	
AO100014900176	5005561 - IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	150101 : LIMA	583 : BRIGADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
AO100014900176	5005610 - ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	150101 : LIMA	523 : UNIDAD IMPLEMENTADA	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	
AO100014900178	5005580 - FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE	150101 : LIMA	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
					Físico	0	10	0	10	10	10	10	10	10	10	10	10	0	

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Digitalizado
SR. MARCO ROBERTO CARRERAS VELASQUEZ
FEDATARIO
Reg. N° Fecha:

22 MAR. 2020



OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN; Y LA PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AO100014900199	5001565 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO	150101 : LIMA	042 : EQUIPO	1 : Muy Alta	Físico	150	150	149	124	63	89	108	108	119	118	108	109	1395
AO1000014900203	5000953 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	150101 : LIMA	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Físico	20,139	61,067	58,559	103,534	103,534	103,534	103,534	103,534	103,534	103,534	103,534	103,534	1,071,568
AO1000014900247	5001195 - SERVICIOS GENERALES	150101 : LIMA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Físico	87,158	79,716	77,290	136,926	136,926	136,926	136,926	136,926	136,926	136,926	136,926	136,926	1,476,495
					Financiero S/.	27835	28007	24649	24985	25030	25170	25490	25500	25500	25500	25500	25490	308656
					Financiero S/.	104,174	423,057	692,698	606,389	606,389	606,389	606,389	606,389	606,389	606,389	606,389	606,389	6,677,418

Unidad Ejecutora :

000149 - HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

Centro de Costo: 08 - OFICINA DE DOCENCIA E INVESTIGACION

OEI.06 MEJORAR LA TOMA DE DECISIONES; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS; EL EMPODERAMIENTO Y LA SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DEL GOBIERNO DIGITAL EN SALUD

AEI.06.01 MECANISMOS DE GENERACIÓN DE EVIDENCIAS PARA LA TOMA DE DECISIONES PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES; IMPLEMENTADOS.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AO100014900194	5000913 - INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	150101 : LIMA	066 : INVESTIGACION	1 : Muy Alta	Físico	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	9
					Financiero S/.	27,840	26,432	17,343	0	0	0	29,089	29,089	29,089	29,089	29,089	29,089	246,146

Unidad Ejecutora :

000149 - HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

Centro de Costo: 09 - OFICINA DE SEGUROS

OEI.03 VELAR POR LA EFICACIA; SEGURIDAD Y CALIDAD DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS; DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS; Y LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO.

AEI.03.02 SISTEMA DE VIGILANCIA INTEGRAL DE LA INOCUIDAD DE ALIMENTOS Y LA CALIDAD DEL AGUA; IMPLEMENTADOS.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AO100014900295	5002197 - PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/SINO TARIFADO	150101 : LIMA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	10
					Financiero S/.	0	3,185	1,132	0	0	0	0	0	0	0	76,260	0	80,577
AO100014900296	5001228 - SUPERVISION Y CONTROL	150101 : LIMA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
					Financiero S/.	0	0	89,700	0	0	0	0	0	0	0	0	0	703,500

Unidad Ejecutora :

000149 - HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

Centro de Costo: 12 - DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA

OEI.01 PREVENIR; VIGILAR; CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES

AEI.01.06 PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES. PREVENCIÓN; DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL; POR CURSO DE VIDA; DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	

[illegible]

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE

AEI.02.03 REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.

COD.	Actividad Operativa/ Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total
AOI00014900037	3329103 - AQV FEMENINO	150101 : LIMA	206 : PAREJA PROTEGIDA	1 : Muy Alta	Fisico	15	11	12	0	10	20	40	40	40	40	40	40	308
AOI00014900038	3329104 - COMPLICACION DE AQV FEMENINO	150101 : LIMA	206 : PAREJA PROTEGIDA	1 : Muy Alta	Fisico	897	636	1,416	0	1,949	1,965	1,815	1,808	1,808	1,815	2,594	2,585	19,288
AOI00014900039	3329105 - DISPOSITIVOS INTRAUTERINOS (METODO DIU)	150101 : LIMA	206 : PAREJA PROTEGIDA	1 : Muy Alta	Financiero Si.	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
AOI00014900040	3329106 - ANTICONCEPTIVO HORMONAL MENSUAL INYECTABLE	150101 : LIMA	206 : PAREJA PROTEGIDA	1 : Muy Alta	Fisico	13	9	3	0	0	5	6	6	6	6	6	6	66
AOI00014900041	3329107 - ANTICONCEPTIVO HORMONAL INYECTABLE	150101 : LIMA	206 : PAREJA PROTEGIDA	1 : Muy Alta	Financiero Si.	778	521	354	0	0	491	272	271	271	272	389	388	4,007
AOI00014900042	3329108 - ANTICONCEPCION ORAL DE EMERGENCIA (AOE)	150101 : LIMA	206 : PAREJA PROTEGIDA	1 : Muy Alta	Fisico	163	161	90	0	50	100	170	170	170	170	170	170	1,584
AOI00014900043	3329109 - ANTICONCEPCION ORAL DE EMERGENCIA (AOE)	150101 : LIMA	206 : PAREJA PROTEGIDA	1 : Muy Alta	Financiero Si.	9,750	9,312	10,623	0	9,745	9,823	7,712	7,684	7,684	7,712	11,026	10,986	102,057
AOI00014900044	3329110 - ANTICONCEPCION ORAL DE EMERGENCIA (AOE)	150101 : LIMA	206 : PAREJA PROTEGIDA	1 : Muy Alta	Fisico	204	226	113	0	40	60	230	230	230	230	230	230	2023
AOI00014900045	3329111 - ANTICONCEPCION ORAL DE EMERGENCIA (AOE)	150101 : LIMA	206 : PAREJA PROTEGIDA	1 : Muy Alta	Financiero Si.	12,202	13,071	13,338	0	7,796	5,894	10,434	10,396	10,396	10,434	14,918	14,863	123,742
AOI00014900046	3329112 - ANTICONCEPCION ORAL DE EMERGENCIA (AOE)	150101 : LIMA	206 : PAREJA PROTEGIDA	1 : Muy Alta	Fisico	2	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	7
AOI00014900047	3329113 - ANTICONCEPCION ORAL DE EMERGENCIA (AOE)	150101 : LIMA	206 : PAREJA PROTEGIDA	1 : Muy Alta	Financiero Si.	120	58	118	0	0	98	0	0	45	0	0	65	504
AOI00014900048	3329114 - ANTICONCEPCION ORAL DE EMERGENCIA (AOE)	150101 : LIMA	206 : PAREJA PROTEGIDA	1 : Muy Alta	Fisico	38	34	21	0	15	30	40	40	40	40	40	40	370
AOI00014900049	3329115 - IMPLANTE	150101 : LIMA	206 : PAREJA PROTEGIDA	1 : Muy Alta	Financiero Si.	2,273	1,967	2,479	0	2,923	2,947	1,815	1,808	1,808	1,815	2,594	2,585	19,288
AOI00014900050	3329116 - EFECTOS SECUNDARIOS DEL IMPLANTE	150101 : LIMA	206 : PAREJA PROTEGIDA	1 : Muy Alta	Fisico	26	33	0	0	0	15	25	25	25	25	25	25	250
AOI00014900051	3329117 - EFECTOS SECUNDARIOS DEL IMPLANTE	150101 : LIMA	206 : PAREJA PROTEGIDA	1 : Muy Alta	Financiero Si.	1,555	1,909	0	0	0	1,474	1,134	1,130	1,130	1,134	1,134	1,134	11,340
AOI00014900052	3329118 - EFECTOS SECUNDARIOS DEL IMPLANTE	150101 : LIMA	206 : PAREJA PROTEGIDA	1 : Muy Alta	Fisico	0	2	0	0	1	1	1	1	1	2	1	1	11

Anexo B-5 : POI Anual con Programación Física y Financiera

Financiero S/.	0	116	0	0	195	98	45	90	45	65	129
Fisico	28	12	4	0	4	6	12	12	12	12	12
Financiero S/.	1,675	694	472	0	780	589	544	542	544	778	775
Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fisico	379	348	71	0	45	90	210	330	330	365	365
Financiero S/.	8,143	7,598	6,459	0	7,602	12,246	7,602	7,581	7,602	7,602	12,246
Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fisico	26	23	11	0	15	20	20	20	20	20	20
Financiero S/.	12,722	8,425	5,840	0	18,967	15,373	10,603	10,603	10,603	10,603	10,603
Fisico	62	63	53	0	20	40	84	84	84	84	84
Financiero S/.	30,338	23,076	28,136	41,877	25,289	30,746	44,534	44,534	44,534	44,534	44,534
Fisico	16	7	7	0	3	4	2	2	2	2	2
Financiero S/.	7,829	2,564	3,716	0	3,793	3,075	1,060	1,060	1,060	1,060	1,060
Fisico	17	15	15	0	8	12	12	12	12	12	12
Financiero S/.	8,318	5,494	7,963	0	10,116	9,224	6,362	6,362	6,362	6,362	6,362
Fisico	39	46	19	0	20	35	45	45	45	45	45
Financiero S/.	19,083	16,849	10,087	0	25,289	26,903	23,857	23,857	23,857	23,857	23,857
Fisico	32	39	29	0	22	44	32	32	32	32	32
Financiero S/.	15,658	14,285	15,395	41,877	27,818	33,821	16,965	16,965	16,965	16,965	16,965
Fisico	8	2	3	0	3	4	5	5	5	5	5
Financiero S/.	3,915	733	1,593	0	3,793	3,075	2,651	2,651	2,651	2,651	2,651
Fisico	41	37	18	0	15	30	42	42	42	42	42
Financiero S/.	20,062	13,553	9,556	0	18,967	23,060	22,267	22,267	22,267	22,267	22,267
Fisico	40	26	12	0	14	20	35	35	35	35	35
Financiero S/.	19,573	9,524	6,371	0	17,702	15,373	18,556	18,556	18,556	18,556	18,556
Fisico	163	285	206	0	80	120	200	200	200	200	200
Financiero S/.	79,759	104,393	109,360	41,877	101,156	92,239	106,033	106,033	106,033	106,033	106,033
Fisico	8	5	4	2	4	10	15	20	30	30	30
Financiero S/.	24,769	14,977	14,335	43,980	55,995	58,794	60,302	52,262	69,170	69,170	598,251
Fisico	38	38	41	5	10	20	35	45	55	55	55
Financiero S/.	117,654	113,828	146,932	109,951	139,987	130,654	137,187	135,679	143,720	126,811	126,811
Fisico	99	80	73	40	60	90	100	120	140	140	140
Financiero S/.	35,154	33,415	53,916	79,128	105,508	105,508	105,508	105,508	105,508	105,508	105,508
Fisico	6	9	5	3	8	8	8	8	8	8	8
Financiero S/.	14,848	19,782	28,707	62,851	91,420	83,801	91,420	91,420	91,420	91,420	91,420
Fisico	32	27	10	1	1	1	1	1	1	1	1
Financiero S/.	79,188	59,346	57,414	20,950	11,427	10,476	11,427	11,427	11,427	11,427	11,427
Fisico	4	8	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Financiero S/.	9,898	17,584	11,482	41,901	22,855	31,425	22,855	22,855	22,855	22,855	22,855
Fisico	1595	1617	1680	1000	1200	1400	1500	1500	1500	1500	1500
Financiero S/.	47,210	33,133	66,993	69,928	77,588	65,145	59,220	59,077	62,050	62,221	723,692
Fisico	325	258	227	220	275	465	1630	1630	1630	1630	11550
Financiero S/.	37,165	166,661	148,402	79,342	108,184	159,086	347,999	347,999	347,999	347,999	2,795,566
Fisico	2558	2221	1114	0	0	1290	1985	1985	1985	1985	19093
Financiero S/.	38,414	28,616	11,874	0	0	34,424	29,546	29,541	29,464	29,447	290,379
Fisico	2613	2395	1754	1300	1650	2210	2440	2440	2440	2440	26562
Financiero S/.	39,239	30,858	18,696	38,107	69,526	58,974	36,313	36,365	36,217	36,224	424,800
Fisico	21	17	7	0	5	10	13	13	13	13	588
Financiero S/.	1,256	983	826	0	974	982	590	588	588	588	588



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. MARCO ROBERTO VELASQUEZ
FEDATARIO
Reg. N° Fecha.....

22 JUL. 2020

OEI.04 FORTALECER LA RECTORÍA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E INTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

AEI.04.02 GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN; CON PROCESOS OPTIMIZADOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SIMPLIFICADOS.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total	Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00014900001	5000502 - ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE	150101 : LIMA	006 : ATENCIÓN	1 : Muy Alta	Físico	30	30	30	15	20	30	30	30	30	30	30	30	335	335
AOI00014900001					Financiero S/.	61,145	56,605	57,682	46,867	46,869	46,869	46,869	46,869	46,869	46,869	46,869	46,869	597,251	597,251
AOI00014900010	3317201 - ATENCIÓN A LA GESTANTE	150101 : LIMA	058 : GESTANTE CONTROLADA	1 : Muy Alta	Físico	227	201	92	40	60	80	280	280	280	280	280	280	2380	2380
AOI00014900011					Financiero S/.	13,329	12,034	9,649	50,075	20,868	21,407	20,849	20,849	20,849	20,794	20,739	28,617	259,478	259,478
AOI00014900012	3317202 - VACUNA ANTITETANICA A LA GESTANTE	150101 : LIMA	058 : GESTANTE CONTROLADA	1 : Muy Alta	Físico	115	61	26	6	10	35	75	75	75	75	75	75	703	703
AOI00014900012					Financiero S/.	6,752	3,652	2,727	7,511	3,478	8,867	5,734	5,584	5,584	5,570	5,554	7,664	68,678	68,678
AOI00014900012	3317204 - EXAMENES DE LABORATORIO COMPLETO	150101 : LIMA	058 : GESTANTE CONTROLADA	1 : Muy Alta	Físico	227	201	92	40	60	80	280	280	280	280	280	280	2380	2380
AOI00014900013	3317205 - ECOGRAFIA OBSTETRICA	150101 : LIMA	058 : GESTANTE CONTROLADA	1 : Muy Alta	Físico	469	455	295	0	80	100	360	360	360	360	360	360	3559	3559
AOI00014900014	3317209 - EVALUACION DEL BIENESTAR FETAL	150101 : LIMA	058 : GESTANTE CONTROLADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	27,538	27,242	30,938	0	27,826	25,335	27,524	26,806	26,806	26,734	26,664	36,794	310,206	310,206
AOI00014900051	3329501 - ATENCIÓN DEL PARTO NORMAL	150101 : LIMA	208 : PARTO NORMAL	1 : Muy Alta	Físico	352	341	221	0	85	100	363	363	363	363	363	363	3277	3277
AOI00014900055	3329801 - ATENCIÓN DEL PUERPERIO	150101 : LIMA	211 : ATENCIÓN PUERPERAL	1 : Muy Alta	Financiero S/.	20,668	20,416	23,178	0	29,564	25,335	27,757	27,028	27,028	26,957	26,886	37,103	291,921	291,921
					Físico	171	156	184	100	200	220	220	220	220	240	240	240	2411	2411
					Financiero S/.	145,389	130,123	154,005	135,551	153,059	156,482	153,059	153,059	153,059	153,059	153,059	153,059	1,792,962	1,792,962
					Físico	109	28	13	5	8	12	25	35	45	55	50	50	435	435
					Financiero S/.	137,793	125,746	142,737	123,481	141,313	141,313	141,313	141,313	141,313	141,313	141,313	141,313	1,660,263	1,660,263

Unidad Ejecutora : 000149 - HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

Centro de Costo: 13 - DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA

OEI.01 PREVENIR; VIGILAR; CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES

AEI.01.01 VACUNACIÓN COMPLETA EN NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 15 MESES DE EDAD; Y EN NIÑAS ENTRE 9 Y 13 AÑOS; CON COBERTURAS ÓPTIMAS.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total	Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00014900009	3325404 - VACUNACION NIÑO RECIENTE NACIDO	150101 : LIMA	218 : NIÑO PROTEGIDO	1 : Muy Alta	Físico	235	213	229	352	350	350	310	310	310	310	310	310	3589	3589
AOI00014900022	3325401 - VACUNACION NIÑO < 1 AÑO	150101 : LIMA	218 : NIÑO PROTEGIDO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	15,444	13,529	15,310	29,976	29,404	23,058	18,345	18,345	21,100	21,194	21,193	21,147	248,044	248,044
AOI00014900023	3325402 - VACUNACION NIÑO = 1 AÑO	150101 : LIMA	218 : NIÑO PROTEGIDO	1 : Muy Alta	Físico	68	63	34	9	15	30	60	60	60	60	60	60	579	579
AOI00014900024	3325403 - VACUNACION NIÑO = 2 AÑOS	150101 : LIMA	218 : NIÑO PROTEGIDO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	4,469	4,002	2,273	766	1,260	1,977	3,551	3,551	4,084	4,102	4,102	4,093	38,230	38,230
AOI00014900027	3325405 - VACUNACION NIÑO = 3 AÑOS	150101 : LIMA	218 : NIÑO PROTEGIDO	1 : Muy Alta	Físico	57	49	26	0	0	50	50	50	50	50	50	50	482	482
AOI00014900027					Financiero S/.	3,746	3,112	1,738	0	0	1,647	2,959	2,959	3,402	3,418	3,418	3,411	29,810	29,810
AOI00014900027	3325406 - VACUNACION NIÑO = 4 AÑOS	150101 : LIMA	218 : NIÑO PROTEGIDO	1 : Muy Alta	Físico	48	59	28	0	25	30	30	30	30	30	30	30	340	340
AOI00014900027					Financiero S/.	3,154	3,748	1,872	0	0	1,647	1,775	1,775	2,042	2,051	2,051	2,046	22,161	22,161
AOI00014900027	3325407 - VACUNACION NIÑO DE MADRE VIH	150101 : LIMA	218 : NIÑO PROTEGIDO	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	18	35	35	0	0	0	0	88	88
AOI00014900027					Financiero S/.	0	0	0	0	0	1,186	2,072	2,072	0	0	0	0	5,330	5,330
AOI00014900028	3325408 - VACUNACION NIÑO = 5 AÑOS	150101 : LIMA	218 : NIÑO PROTEGIDO	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	18	35	35	0	0	0	0	88	88
AOI00014900028					Financiero S/.	0	0	0	0	0	1,186	2,072	2,072	0	0	0	0	5,330	5,330
AOI00014900028	3325409 - VACUNACION NIÑO DE MADRE VIH	150101 : LIMA	218 : NIÑO PROTEGIDO	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	9	9
AOI00014900028					Financiero S/.	0	0	0	0	0	84	66	59	137	68	69	68	610	610
AOI00014900028	ATENCIÓN DE LAS REACCIONES ADVERSAS A LAS VACUNAS	150101 : LIMA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Físico	0	0	2	1	1	1	0	0	1	0	0	1	7	7
					Financiero S/.	0	0	134	86	85	66	0	0	68	0	0	68		

OEI.01 PREVENIR; VIGILAR; CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado
SR. MARCO ROBERTO HUAS VELASQUEZ
FEDATARIO
Reg. N° Fecha.....

22 III 2020

AEI.01.02 PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, FORTALECIDOS, CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00014900016	3325501 - NIÑO CRED < 1 AÑO	150101 : LIMA	219 : NIÑO CONTROLADO	1 : Muy Alta	Físico	165	160	54	20	40	50	60	60	60	60	60	60	646
AOI00014900017	3325502 - NIÑO 1 AÑO CON CRED COMPLETO	150101 : LIMA	219 : NIÑO CONTROLADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	32,273	29,231	25,947	31,353	25,084	19,595	13,438	13,438	13,438	13,438	13,438	13,438	244,089
AOI00014900018	3325503 - NIÑO CRED 2 AÑOS	150101 : LIMA	219 : NIÑO CONTROLADO	1 : Muy Alta	Físico	60	55	20	10	15	35	30	30	30	30	30	30	375
AOI00014900019	3325602 - NIÑO MENOR DE SEIS MESES CON SUPLEMENTO DE HIERRO	150101 : LIMA	220 : NIÑO SUPLEMENTADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	11,735	10,048	9,610	15,677	9,406	13,717	6,719	6,719	6,719	6,719	6,719	6,719	110,509
AOI00014900020	3325606 - NIÑO DE 06 A 35 MESES CON SUPLEMENTO DE HIERRO O MULTIMICRONUTRIENTES.	150101 : LIMA	220 : NIÑO SUPLEMENTADO	1 : Muy Alta	Físico	18	18	6	0	10	15	20	20	20	20	20	20	187
AOI00014900021	3331101 - INFECCION RESPIRATORIA AGUDA (IRA) NO COMPLICADA	150101 : LIMA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	3,521	3,289	2,883	0	6,270	5,879	4,479	4,479	4,479	4,479	4,479	4,479	48,714
AOI00014900022	3331102 - FARINGOMIGDALITIS AGUDA	150101 : LIMA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Físico	15	11	7	5	8	12	40	40	40	40	40	40	298
AOI00014900023	3331103 - OTITIS MEDIA AGUDA (OMA)	150101 : LIMA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	579	429	859	5,259	2,391	1,837	4,241	4,241	4,241	4,241	4,241	4,241	36,801
AOI00014900024	3331104 - SINUSITIS AGUDA	150101 : LIMA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Físico	357	316	116	10	50	100	130	130	130	130	130	130	1729
AOI00014900025	3331201 - EDA ACUOSA NO COMPLICADA	150101 : LIMA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	13,770	12,335	14,234	10,515	14,939	15,310	11,076	11,076	11,076	11,076	11,076	11,076	147,559
AOI00014900026	3331203 - EDA DISENTERICA	150101 : LIMA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Físico	323	329	189	0	10	30	230	230	230	230	230	230	2261
AOI00014900027	3331204 - EDA PERSISTENTE	150101 : LIMA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	48,120	45,201	45,302	0	22,721	29,904	29,904	29,904	29,904	29,904	29,904	29,904	363,489
AOI00014900028	3331301 - INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	150101 : LIMA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Físico	3	0	0	0	3	8	20	20	20	20	20	20	134
AOI00014900029	3331302 - NEUMONIA GRAVE O ENFERMEDAD MUY GRAVE EN NIÑOS MENORES DE 2 MESES	150101 : LIMA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	447	0	0	0	6,816	6,060	2,601	2,601	2,601	2,601	2,601	2,601	28,929
AOI00014900030	3331305 - NEUMONIA Y ENFERMEDAD MUY GRAVE EN NIÑOS DE 2 MESES A 4 AÑOS	150101 : LIMA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Físico	19	20	7	0	4	12	10	10	10	10	10	10	122
AOI00014900031	3331401 - ATENCIÓN EDA CON SHOCK	150101 : LIMA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	2,831	2,748	1,678	0	9,088	9,088	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	33,233
AOI00014900032	3331402 - ATENCIÓN EDA CON DESHIDRATACION GRAVE SIN Y CON SHOCK	150101 : LIMA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Físico	10	5	3	0	4	8	7	7	7	7	7	7	72
AOI00014900033	3331701 - GASTANTE CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y ACIDO FOLICO	150101 : LIMA	224 : GASTANTE SUPLEMENTADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	10	44	21	0	9,088	6,060	910	910	910	910	910	910	23,505
AOI00014900036	4396201 - IDENTIFICACION Y EXAMEN DE SINTOMATOS RESPIRATORIOS EN LAS ATENCIONES A PERSONAS > 15 AÑOS Y POBLACION VULNERABLE	150101 : LIMA	393 : PERSONA DIAGNOSTICADA	1 : Muy Alta	Físico	3,605	10,732	17,083	0	13,403	14,479	24,929	24,929	24,929	24,929	24,929	24,929	711
AOI00014900070	4396401 - DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS PULMONAR	150101 : LIMA	393 : PERSONA DIAGNOSTICADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	49	52	19	0	15	25	20	20	20	20	20	20	280
AOI00014900071	4396402 - DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS EXTRA PULMONAR	150101 : LIMA	393 : PERSONA DIAGNOSTICADA	1 : Muy Alta	Físico	17,663	12,683	15,456	0	16,754	15,081	4,985	4,985	4,985	4,985	4,985	4,985	107,547
AOI00014900073	4396506 - ATENCION DE COMPLICACIONES QUE REQUIEREN HOSPITALIZACION DE PACIENTES EN TRATAMIENTO	150101 : LIMA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	40	38	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	85
AOI00014900079	0067304 - GASTANTES CON HEPATITIS B QUE RECIBEN ATENCION INTEGRAL	150101 : LIMA	207 : GASTANTE ATENDIDA	1 : Muy Alta	Físico	14,419	9,268	0	0	604	250	250	250	250	250	250	250	25,791
AOI00014900080	4395901 - ORIENTACION/CONSEJERIA EN PREVENCIÓN PARA ITS Y VIH A POBLACION ADULTA Y JOVEN	150101 : LIMA	086 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	54	45	33	0	10	20	15	15	15	15	15	15	254
AOI00014900081	4395902 - TAMIZAJE PARA ITS Y VIH A	150101 : LIMA	438 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	108,094	104,065	128,400	0	98,040	79,267	116,424	116,424	116,424	116,424	116,424	116,424	1,221,999
AOI00014900070	4396401 - DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS PULMONAR	150101 : LIMA	393 : PERSONA DIAGNOSTICADA	1 : Muy Alta	Físico	18	20	3	0	5	15	5	5	5	5	5	5	91
AOI00014900071	4396402 - DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS EXTRA PULMONAR	150101 : LIMA	393 : PERSONA DIAGNOSTICADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	36,031	46,251	11,673	0	49,020	59,452	38,808	38,808	38,808	38,808	38,808	38,808	432,169
AOI00014900073	4396506 - ATENCION DE COMPLICACIONES QUE REQUIEREN HOSPITALIZACION DE PACIENTES EN TRATAMIENTO	150101 : LIMA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Físico	37	21	14	0	4	12	4	4	4	4	4	4	112
AOI00014900079	0067304 - GASTANTES CON HEPATITIS B QUE RECIBEN ATENCION INTEGRAL	150101 : LIMA	207 : GASTANTE ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	74,064	48,564	54,473	0	39,215	47,562	31,047	31,047	31,047	31,047	31,047	31,047	447,676
AOI00014900080	4395901 - ORIENTACION/CONSEJERIA EN PREVENCIÓN PARA ITS Y VIH A POBLACION ADULTA Y JOVEN	150101 : LIMA	086 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Físico	50	48	29	0	10	20	30	30	30	30	30	30	327
AOI00014900081	4395902 - TAMIZAJE PARA ITS Y VIH A	150101 : LIMA	438 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	73,815	65,633	68,580	0	87,069	82,923	84,260	84,260	84,260	84,260	84,260	84,260	882,244
AOI00014900070	4396401 - DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS PULMONAR	150101 : LIMA	393 : PERSONA DIAGNOSTICADA	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	7
AOI00014900071	4396402 - DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS EXTRA PULMONAR	150101 : LIMA	393 : PERSONA DIAGNOSTICADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	4,146	2,809	2,809	2,809	2,809	2,809	2,809	2,809	22,338
AOI00014900073	4396506 - ATENCION DE COMPLICACIONES QUE REQUIEREN HOSPITALIZACION DE PACIENTES EN TRATAMIENTO	150101 : LIMA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Físico	61	54	25	0	15	35	60	60	60	60	60	60	550
AOI00014900079	0067304 - GASTANTES CON HEPATITIS B QUE RECIBEN ATENCION INTEGRAL	150101 : LIMA	207 : GASTANTE ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	8,824	7,836	7,836	0	8,019	8,022	8,022	8,022	8,022	8,022	8,022	8,022	88,669
AOI00014900080	4395901 - ORIENTACION/CONSEJERIA EN PREVENCIÓN PARA ITS Y VIH A POBLACION ADULTA Y JOVEN	150101 : LIMA	086 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Físico	40	58	14	0	20	35	35	35	35	35	35	35	377
AOI00014900081	4395902 - TAMIZAJE PARA ITS Y VIH A	150101 : LIMA	438 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	22,430	20,844	20,844	0	23,567	23,573	23,567	23,567	23,567	23,567	23,567	23,567	252,661
AOI00014900070	4396401 - DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS PULMONAR	150101 : LIMA	393 : PERSONA DIAGNOSTICADA	1 : Muy Alta	Físico	65	90	19	15	30	30	35	35	35	35	35	35	459
AOI00014900071	4396402 - DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS EXTRA PULMONAR	150101 : LIMA	393 : PERSONA DIAGNOSTICADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	3,971	4,146	4,889	4,892	4,892	4,892	4,892	4,892	4,892	4,892	4,892	52,146
AOI00014900073	4396506 - ATENCION DE COMPLICACIONES QUE REQUIEREN HOSPITALIZACION DE PACIENTES EN TRATAMIENTO	150101 : LIMA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Físico	1	3	3	0	2	2	2	3	3	3	3	3	28
AOI00014900079	0067304 - GASTANTES CON HEPATITIS B QUE RECIBEN ATENCION INTEGRAL	150101 : LIMA	207 : GASTANTE ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	17,122	30,419	51,675	0	27,484	27,484	41,228	30,919	41,225	41,225	41,225	41,225	380,926
AOI00014900080	4395901 - ORIENTACION/CONSEJERIA EN PREVENCIÓN PARA ITS Y VIH A POBLACION ADULTA Y JOVEN	150101 : LIMA	086 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Físico	2	2	0	2	1	1	0	0	1	0	0	1	10
AOI00014900081	4395902 - TAMIZAJE PARA ITS Y VIH A	150101 : LIMA	438 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	34,244	20,279	0	41,225	13,741	13,741	0	0	10,306	0	0	10,306	143,842
AOI00014900070	4396401 - DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS PULMONAR	150101 : LIMA	393 : PERSONA DIAGNOSTICADA	1 : Muy Alta	Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	3
AOI00014900071	4396402 - DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS EXTRA PULMONAR	150101 : LIMA	393 : PERSONA DIAGNOSTICADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	7,451	2,607	2,643	0	0	31,009	0	0	0	0	31,009	0	74,718
AOI00014900073	4396506 - ATENCION DE COMPLICACIONES QUE REQUIEREN HOSPITALIZACION DE PACIENTES EN TRATAMIENTO	150101 : LIMA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
AOI00014900079	0067304 - GASTANTES CON HEPATITIS B QUE RECIBEN ATENCION INTEGRAL	150101 : LIMA	207 : GASTANTE ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
AOI00014900080	4395901 - ORIENTACION/CONSEJERIA EN PREVENCIÓN PARA ITS Y VIH A POBLACION ADULTA Y JOVEN	150101 : LIMA	086 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Físico	21	35	15	0	0	10	15	15	15	15	15	15	15
AOI00014900081	4395902 - TAMIZAJE PARA ITS Y VIH A	150101 : LIMA	438 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	2,584	2,776	2,776	0	0	3,288	3,289	3,289	3,289	3,289	3,289	3,289	3,289
AOI00014900070	4396401 - DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS PULMONAR	150101 : LIMA	393 : PERSONA DIAGNOSTICADA	1 : Muy Alta	Físico	21	35	15	0	0	10	15	15	15	15	15	15	15

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NINO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado
SR. MARCO ROBERTO VELASQUEZ
FEDATARIO
Reg. N° Fecha
22 JUL. 2020



Anexo B-5: POI Anual con Programación Física y Financiera

POBLACIÓN ADULTA Y JOVEN	LIMA	TAMIZADA	Financiero SI.	2,584	2,776	2,776	0	0	3,288	3,289	3,289	3,289	3,289	3,289	3,289
4396103 - PERSONAS CON EXPOSICIÓN NO OCUPACIONAL AL VIH QUE RECIBEN ATENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE ITS Y VIH	150101 : LIMA	087 : PERSONA ATENDIDA	Físico	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4396105 - PERSONAS CON EXPOSICIÓN OCUPACIONAL AL VIH Y HEPATITIS B RECIBEN ATENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE VIH Y VHB	150101 : LIMA	087 : PERSONA ATENDIDA	Físico	18,104	8,412	8,021	0	0	0	0	0	0	33,419	0	33,419
4396901 - NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DIAGNÓSTICO DE VIH QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	150101 : LIMA	087 : PERSONA ATENDIDA	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4396902 - ADULTOS Y JÓVENES CON DIAGNÓSTICO DE VIH QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	150101 : LIMA	087 : PERSONA ATENDIDA	Físico	0	8,412	8,021	0	0	0	0	0	0	33,419	0	33,420
4397001 - GESTANTES CON DIAGNÓSTICO DE VIH QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	150101 : LIMA	207 : GESTANTE ATENDIDA	Físico	0	1	0	0	0	1	1	2	2	2	1	1
4397002 - NIÑOS EXPUESTOS AL VIH QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	150101 : LIMA	087 : PERSONA ATENDIDA	Físico	6,505	6,098	0	0	0	7,086	7,086	7,086	7,086	7,086	7,086	7,085
4397101 - GESTANTES CON DIAGNÓSTICO DE SÍFILIS Y SUS PAREJAS QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	150101 : LIMA	207 : GESTANTE ATENDIDA	Físico	6,505	6,098	11,927	0	0	7,086	7,086	7,086	7,086	7,086	7,086	7,085
4397102 - NIÑOS EXPUESTOS A SÍFILIS QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	150101 : LIMA	436 : NIÑO ATENDIDO	Físico	3	2	2	3	3	3	3	3	4	1	1	1
4395701 - SERVICIOS DE ATENCIÓN DE TUBERCULOSIS CON MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN EL PERSONAL DE SALUD	150101 : LIMA	395 : TRABAJADOR PROTEGIDO	Físico	10,320	13,137	3,819	10,198	13,598	10,198	10,198	10,198	10,879	6,800	6,796	112,939
4396801 - PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE INFECCIÓN DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) QUE RECIBE TRATAMIENTO	150101 : LIMA	394 : PERSONA TRATADA	Físico	3,440	0	1,910	3,400	0	3,400	3,400	3,400	2,719	6,799	6,796	42,062
3325506 - TEST DE GRAHAM	150101 : LIMA	079 : NIÑO	Físico	1	2	3	0	0	1	2	2	2	2	2	19
3325507 - EXAMEN SERIADO DE HECE	150101 : LIMA	079 : NIÑO	Físico	7,342	6,951	5,100	0	0	4,958	9,917	5,950	7,437	5,950	7,437	70,954
3325607 - DOSAJE DE HEMOGLOBINA	150101 : LIMA	438 : PERSONA ATENDIDA	Físico	1	2	4	0	0	1	1	2	2	2	1	18
3325508 - SEGUIMIENTO DEL NIÑO Y NIÑA DE ALTO RIESGO	150101 : LIMA	219 : NIÑO CONTROLADO	Físico	7,342	6,951	6,800	0	0	4,958	4,958	5,950	7,438	5,950	7,438	62,741
0067301 - NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS CON HEPATITIS B QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	150101 : LIMA	087 : PERSONA ATENDIDA	Físico	100	100	30	15	20	20	40	50	50	50	50	575
0067305 - NIÑOS EXPUESTOS A HEPATITIS B QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	150101 : LIMA	087 : PERSONA ATENDIDA	Físico	8,579	8,170	8,170	7,276	7,276	7,276	7,276	7,276	7,276	7,276	7,276	90,406
0067306 - GESTANTES QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	150101 : LIMA	087 : PERSONA ATENDIDA	Físico	12	12	12	0	0	5	8	8	8	8	8	89
0067307 - POBLACIÓN CON DIAGNÓSTICO DE HEPATITIS C QUE RECIBE ATENCIÓN INTEGRAL	150101 : LIMA	087 : PERSONA ATENDIDA	Físico	16,158	15,277	15,343	0	0	15,924	15,924	15,924	15,924	15,924	15,924	158,246
0067308 - NIÑOS CON SÍFILIS CONGÉNITA QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	150101 : LIMA	087 : PERSONA ATENDIDA	Físico	19	18	10	0	5	10	40	40	40	40	40	302
0067309 - ADULTOS CON HEPATITIS B QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	150101 : LIMA	087 : PERSONA ATENDIDA	Físico	3,716	3,289	4,805	0	3,135	3,919	8,958	8,958	8,958	8,958	8,958	72,611
0067310 - NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS CON HEPATITIS B QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	150101 : LIMA	087 : PERSONA ATENDIDA	Físico	19	18	10	0	5	10	40	40	40	40	40	302
0067311 - NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS CON HEPATITIS B QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	150101 : LIMA	087 : PERSONA ATENDIDA	Físico	3,716	3,289	4,805	0	3,135	3,919	8,958	8,958	8,958	8,958	8,958	72,611
0067312 - NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS CON HEPATITIS B QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	150101 : LIMA	087 : PERSONA ATENDIDA	Físico	87	92	23	10	30	60	130	130	130	130	130	1082
0067313 - NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS CON HEPATITIS B QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	150101 : LIMA	087 : PERSONA ATENDIDA	Físico	3,356	3,591	2,822	10,515	8,963	9,186	11,076	11,076	11,076	11,076	11,076	104,890
0067314 - NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS CON HEPATITIS B QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	150101 : LIMA	087 : PERSONA ATENDIDA	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	120
0067315 - NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS CON HEPATITIS B QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	150101 : LIMA	087 : PERSONA ATENDIDA	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26,873
0067316 - NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS CON HEPATITIS B QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	150101 : LIMA	087 : PERSONA ATENDIDA	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
0067317 - NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS CON HEPATITIS B QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	150101 : LIMA	087 : PERSONA ATENDIDA	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
0067318 - NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS CON HEPATITIS B QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	150101 : LIMA	087 : PERSONA ATENDIDA	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
0067319 - NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS CON HEPATITIS B QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	150101 : LIMA	087 : PERSONA ATENDIDA	Físico	84	71	34	0	25	50	50	50	50	50	50	6
0067320 - NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS CON HEPATITIS B QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	150101 : LIMA	087 : PERSONA ATENDIDA	Físico	0	0	0	0	0	284	286	275	286	280	280	514
0067321 - NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS CON HEPATITIS B QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	150101 : LIMA	087 : PERSONA ATENDIDA	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,977
0067322 - NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS CON HEPATITIS B QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	150101 : LIMA	087 : PERSONA ATENDIDA	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
0067323 - NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS CON HEPATITIS B QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	150101 : LIMA	087 : PERSONA ATENDIDA	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
0067324 - NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS CON HEPATITIS B QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	150101 : LIMA	087 : PERSONA ATENDIDA	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
0067325 - NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS CON HEPATITIS B QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	150101 : LIMA	087 : PERSONA ATENDIDA	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27,484
0067326 - NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS CON HEPATITIS B QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	150101 : LIMA	087 : PERSONA ATENDIDA	Físico	30	27	11	0	0	10	10	10	10	10	10	136
0067327 - NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS CON HEPATITIS B QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	150101 : LIMA	087 : PERSONA ATENDIDA	Físico	4,667	3,562	4,263	0	0	5,317	5,317	5,317	5,317	5,317	5,317	49,713
0067328 - NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS CON HEPATITIS B QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	150101 : LIMA	087 : PERSONA ATENDIDA	Físico	0	0	3	0	0	5	100	100	100	100	100	608
0067329 - NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS CON HEPATITIS B QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	150101 : LIMA	087 : PERSONA ATENDIDA	Físico	0	0	0	0	0	3,787	13,001	13,001	13,001	13,001	13,001	82,513

OEI.01 PREVENIR; VIGILAR; CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; PREVENCIÓN; DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL OPORTUNA DE LA ANEMIA EN NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 36 MESES; MUJERES ADOLESCENTES Y GESTANTES; Y DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL.

AEI.01.05

COD. Actividad Operativa / Inversiones Ubigeo U.M. Prioridad Meta

PROGRAMACION
1 2 3 4 5 6 7 8 9



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. MARCO ROBERTO VILLALBA VELASQUEZ
FEDATARIO

Reg. N° Fecha

22 JUL. 2020

Anexo B-5 : POI Anual con Programación Física y Financiera

FÍSICA		LIMA	021 : CONSULTA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	2,149	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,623	2,
--------	--	------	----------------	--------------	----------------	---	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	----

OEL04 FORTALECER LA RECTORÍA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE, ÉTICO E ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

AEI04.02 GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN; CON PROCESOS OPTIMIZADOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI000014900088	3330501 - ATENCION INMEDIATA DEL RECIENTE NACIDO	150101 : LIMA	239 : RECIENTE NACIDO	1 : Muy Alta	Fisico	261	233	257	100	120	140	330	330	330	330	330	330	3091
AOI000014900089	3330504 - TAMIZAJE NEONATAL / PROCESAMIENTO DE MUESTRA	150101 : LIMA	239 : RECIENTE NACIDO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	6,201	5,719	9,389	5,596	6,614	7,579	5,302	5,546	5,302	5,302	5,302	5,302	73,152
AOI000014900090	3330505 - ATENCION DEL RECIENTE NACIDO EN ALOJAMIENTO CONJUNTO	150101 : LIMA	239 : RECIENTE NACIDO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	8204	7802	5215	3000	3000	3000	10500	10000	10500	10500	10500	10500	92721
AOI000014900091	3330502 - CONTROL DEL RECIENTE NACIDO	150101 : LIMA	239 : RECIENTE NACIDO	1 : Muy Alta	Fisico	194,909	191,514	190,524	167,877	165,341	162,398	168,690	168,058	168,690	168,690	168,690	168,690	2,084,073
AOI000014900092	3330503 - CONTROL DEL RECIENTE NACIDO	150101 : LIMA	239 : RECIENTE NACIDO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	415	421	275	90	110	130	350	350	350	350	350	350	3541
AOI000014900093	3330601 - ATENCION DE RECIENTE NACIDO CON COMPLICACIONES	150101 : LIMA	239 : RECIENTE NACIDO	1 : Muy Alta	Fisico	9,859	10,334	10,047	5,036	6,063	7,037	5,623	5,882	5,623	5,623	5,623	5,623	82,374
AOI000014900094	3330602 - ASFIXIA DEL NACIMIENTO	150101 : LIMA	239 : RECIENTE NACIDO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	576	537	356	70	80	100	175	175	175	175	175	175	2769
AOI000014900095	3330603 - NEONATO AFECTADO POR EL PARTO (TRAUMA OBSTETRICO)	150101 : LIMA	239 : RECIENTE NACIDO	1 : Muy Alta	Fisico	13,684	13,182	13,006	3,917	4,409	5,413	2,812	2,941	2,812	2,812	2,812	2,812	70,610
AOI000014900096	3330604 - NEONATO AFECTADO POR CONDICIONES MATERNALES (HTA, INFECCION, DM Y RPM)	150101 : LIMA	239 : RECIENTE NACIDO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	100	110	84	40	60	80	80	80	80	80	80	80	954
AOI000014900097	3330605 - BAJO PESO AL NACER Y PREMATURO	150101 : LIMA	239 : RECIENTE NACIDO	1 : Muy Alta	Fisico	101,129	96,952	105,360	130,072	118,566	115,458	111,693	110,492	108,166	111,693	110,492	108,231	1,328,302
AOI000014900098	3330606 - OFTALMIA DEL RECIENTE NACIDO	150101 : LIMA	239 : RECIENTE NACIDO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	2,023	1,763	1,254	6,504	3,952	5,773	2,792	2,762	2,704	2,792	2,762	2,706	25
AOI000014900099	3330608 - SIFILIS CONGENITA	150101 : LIMA	239 : RECIENTE NACIDO	1 : Muy Alta	Fisico	9	3	7	3	5	6	7	8	8	7	8	8	79
AOI000014900100	3330609 - ONFALITIS	150101 : LIMA	239 : RECIENTE NACIDO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	9,102	2,644	8,780	9,755	9,881	8,659	9,773	11,049	10,817	9,773	11,049	10,823	112,105
AOI000014900101	3330610 - SEPSIS NEONATAL	150101 : LIMA	239 : RECIENTE NACIDO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AOI000014900102	3330611 - TRASTORNOS METABOLICOS DEL RECIENTE NACIDO. ICTERICIA NEONATAL NO FISIOLÓGICA	150101 : LIMA	239 : RECIENTE NACIDO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,705
AOI000014900103	3330612 - DIFICULTAD RESPIRATORIA DEL	150101 : LIMA	239 : RECIENTE NACIDO	1 : Muy Alta	Fisico	14	17	11	10	15	20	20	20	20	20	20	20	207
AOI000014900104	3330613 - DIFICULTAD RESPIRATORIA DEL	150101 : LIMA	239 : RECIENTE NACIDO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	14,158	14,983	13,797	32,518	29,642	28,864	27,923	27,623	27,041	27,923	27,623	27,058	299,154
AOI000014900105	3330614 - DIFICULTAD RESPIRATORIA DEL	150101 : LIMA	239 : RECIENTE NACIDO	1 : Muy Alta	Fisico	3	2	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	8
AOI000014900106	3330615 - DIFICULTAD RESPIRATORIA DEL	150101 : LIMA	239 : RECIENTE NACIDO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	3,034	1,763	1,254	0	0	2,886	0	0	0	0	0	0	8,937
AOI000014900107	3330616 - DIFICULTAD RESPIRATORIA DEL	150101 : LIMA	239 : RECIENTE NACIDO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
AOI000014900108	3330617 - DIFICULTAD RESPIRATORIA DEL	150101 : LIMA	239 : RECIENTE NACIDO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
AOI000014900109	3330618 - DIFICULTAD RESPIRATORIA DEL	150101 : LIMA	239 : RECIENTE NACIDO	1 : Muy Alta	Fisico	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
AOI000014900110	3330619 - DIFICULTAD RESPIRATORIA DEL	150101 : LIMA	239 : RECIENTE NACIDO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	881	0	0	0	1,443	0	0	0	0	0	0	1,353
AOI000014900111	3330620 - DIFICULTAD RESPIRATORIA DEL	150101 : LIMA	239 : RECIENTE NACIDO	1 : Muy Alta	Fisico	29	31	13	5	10	15	20	20	20	20	20	20	5,030
AOI000014900112	3330621 - DIFICULTAD RESPIRATORIA DEL	150101 : LIMA	239 : RECIENTE NACIDO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	29,327	27,323	16,306	16,259	19,761	21,648	27,923	27,623	27,041	27,923	27,623	27,058	272,222
AOI000014900113	3330622 - DIFICULTAD RESPIRATORIA DEL	150101 : LIMA	239 : RECIENTE NACIDO	1 : Muy Alta	Fisico	35	37	24	103	32,518	30,522	30,30	30	30	30	30	30	418,562
AOI000014900114	3330623 - DIFICULTAD RESPIRATORIA DEL	150101 : LIMA	239 : RECIENTE NACIDO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	35,395	32,611	30,103	32,518	30,522	30,30	30	30	30	30	30	30	418,562
AOI000014900115	3330624 - DIFICULTAD RESPIRATORIA DEL	150101 : LIMA	239 : RECIENTE NACIDO	1 : Muy Alta	Fisico	30	22	18	6	12	15	20	20	20	20	20	20	5,030

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. MARCO ROBERTO MUÑOZ VELASQUEZ
FEDATARIO

Reg. No. Fecha.

22 JUL. 2020

PREVENIR; VIGILAR; CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES

AEI.01.06 PREVENCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL, POR CURSO DE VIDA; DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES.

file:///C:/Users/ramos/Downloads/Anexo B-5_POI Annual con Programacion Fisica y Financiera.html

AEI.02.03 REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Annual
AO100014900238	5001562 - ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS - MEDICA ESPECIALIZADA - DEPARTAMENTO DE CIRUGIA PEDIATRICA - CONSULTA EXTERNA	150101 : LIMA	021 : CONSULTA	1 : Muy Alta	Fisico	1792	1617	804	333	315	342	1960	1960	1960	1960	1960	1960	16963
					Financiero \$/.	26,910	20,834	8,570	9,761	13,273	9,127	29,175	29,170	29,211	29,094	29,077	29,099	263,300
AO100014900239	5001562 - ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS - MEDICA ESPECIALIZADA - DEPARTAMENTO DE CIRUGIA PEDIATRICA - PROCEDIMIENTOS	150101 : LIMA	021 : CONSULTA	1 : Muy Alta	Fisico	951	839	606	177	180	200	642	642	642	642	642	642	6805
					Financiero \$/.	14,281	10,810	6,459	5,189	7,584	5,337	9,557	9,555	9,568	9,530	9,524	9,532	106,925
AO100014900240	5001562 - ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS - MEDICA ESPECIALIZADA - DEPARTAMENTO DE CIRUGIA PEDIATRICA - INTRA Y EXTRA CONSULTAS	150101 : LIMA	021 : CONSULTA	1 : Muy Alta	Fisico	131	146	141	73	75	85	148	148	148	168	168	168	1599
					Financiero \$/.	1,967	1,881	1,503	2,140	3,160	2,268	2,203	2,202	2,206	2,494	2,492	2,494	27,010
AO100014900253	5001563 - ATENCION EN HOSPITALIZACION CIRUGIA PEDIATRICA	150101 : LIMA	031 : DIA-CAMA	1 : Muy Alta	Fisico	300	360	300	801	600	650	600	600	600	600	600	600	6611
					Financiero \$/.	34,307	232,554	196,131	288,891	236,046	222,388	128,101	128,101	128,077	128,101	128,101	131,340	1,982,138

Unidad Ejecutora :

000149 - HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

Centro de Costo: 15 - DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGIA

PREVENIR; VIGILAR; CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES

AEI.01.06 PREVENCIÓN; DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL; POR CURSO DE VIDA; DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	PROGRAMACION												Total Anual
AO100014900002	0668001 - ASESORIA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DENTALES	150101 : LIMA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	231	248	65	0	0	10	15	20	20	20	15	664					
AO100014900003	0668002 - EXAMEN ESTOMATOLOGICO	150101 : LIMA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	1,761	1,457	1,334	0	0	1,158	1,087	1,198	1,198	1,198	1,241	12,830					
AO100014900004	0668003 - INSTRUCCION DE HIGIENE ORAL	150101 : LIMA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	2,043	1,539	1,539	0	0	1,158	1,087	1,198	1,198	1,198	1,241	13,399					
AO100014900005	5000601 - APLICACION DE SELLANTES	150101 : LIMA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	1,182	1,328	1,211	0	0	1,158	1,087	1,198	1,198	1,198	1,241	11,998					
AO100014900006	5000602 - APLICACION DE FLUOR BARNIZ	150101 : LIMA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	56	83	26	0	0	5	7	7	7	7	5	210					
AO100014900007	5000603 - APLICACION DEL FLUOR GEL	150101 : LIMA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	427	488	534	0	0	579	505	419	420	420	413	4,624					
AO100014900008	5000606 - PROFILAXIS DENTAL	150101 : LIMA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	68	54	14	0	0	7	10	10	10	10	5	198					
AO1000149000152	0668101 - RASPAJE DENTAL	150101 : LIMA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	518	317	287	0	0	811	723	600	600	600	413	5,470					
AO1000149000153	5000701 - DEBRIDACION DE LOS PROCESOS INFECCIOSOS BUCODENTALES	150101 : LIMA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	21	155	30	0	0	3	5	5	5	5	3	237					
AO100014900154	5000702 - CONSULTA ESTOMATOLOGICA	150101 : LIMA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	160	911	616	0	0	347	362	299	299	299	249	3,841					
AO100014900155	5000703 - EXODONCIA SIMPLE	150101 : LIMA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	106	114	59	0	0	0	5	5	5	5	5	309					
AO100014900156	5000704 - RESTAURACIONES DENTALES CON IONOMERO DE VIDRIO	150101 : LIMA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	808	670	1,211	0	0	0	362	299	299	299	414	4,661					
AO100014900157	5000705 - RESTAURACIONES DENTALES CON CERAMICA	150101 : LIMA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	106	62	36	0	0	0	5	5	5	5	5	234					
AO100014900158	5000706 - CONSULTA ESTOMATOLOGICA	150101 : LIMA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	4,097	2,300	2,932	0	0	2,625	2,412	2,412	2,347	2,347	2,704	24,177					
AO100014900159	5000707 - EXODONCIA COMPLETA	150101 : LIMA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	0	0	0	0	0	1	1	0	5					
AO100014900160	5000708 - EXODONCIA COMPLETA	150101 : LIMA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	39	37	81	0	0	0	0	0	0	470	470	1,097					
AO100014900161	5000709 - EXODONCIA COMPLETA	150101 : LIMA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	68	43	43	0	0	5	7	7	7	7	5	199					
AO100014900162	5000710 - EXODONCIA COMPLETA	150100 : MULTIDISTRITAL	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	2,629	1,595	3,503	0	0	4,957	3,674	3,376	3,375	3,298	3,398	2,704					
AO100014900163	5000704 - RESTAURACIONES DENTALES CON IONOMERO DE VIDRIO	150101 : LIMA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	38	45	19	0	0	3	5	5	5	5	5	248					
AO100014900164	5000704 - RESTAURACIONES DENTALES CON IONOMERO DE VIDRIO	150101 : LIMA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	1,469	1,669	1,548	0	0	2,974	2,625	2,412	2,412	2,348	2,348	2,704					
AO100014900165	5000704 - RESTAURACIONES DENTALES CON IONOMERO DE VIDRIO	150101 : LIMA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	72	75	12	0	0	0	10	10	10	10	10	10					

file:///C:/Users/ramos/Downloads/Anexo B-5 _ POI Anual con Programacion Fisica y Financiera.html

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

Reg. Nº Fecha

22 JUL. 2020



Anexo B-5 : POI Anual con Programación Física y Financiera

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total
AOI00014900157	5000705 - RESTAURACIONES DENTALES CON RESINA	150101 : LIMA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	2,783	2,782	977	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	46,154
AOI00014900158	0068201 - TERAPIA ENDODONTICA EN PIEZAS DENTARIAS ANTERIORES Y BICUSPIDES	150101 : LIMA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	229	288	122	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	696
AOI00014900159	0068202 - TERAPIA ENDODONTICA EN PIEZAS DENTARIAS POSTERIORES	150101 : LIMA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	8,852	10,684	9,938	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	57,593
AOI00014900160	0068203 - TRATAMIENTO CON APARATOLOGIA FIJA Y ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR	150101 : LIMA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	509	0	1,048	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
AOI00014900161	0068204 - TRATAMIENTO CON APARATOLOGIA REMOVIBLE Y ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR	150101 : LIMA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	2,035	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14,803
AOI00014900162	5000801 - PULPOTOMIA	150101 : LIMA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	2,035	1,328	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11
AOI00014900163	5000802 - PULPECTOMIA	150101 : LIMA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	5	6	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14,833
AOI00014900164	5000804 - REHABILITACION PROTESICA	150101 : LIMA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	2,543	3,984	8,384	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	35
AOI00014900165	5000805 - CURETAJE SUBGINGIVAL	150101 : LIMA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	12	14	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	54,652
AOI00014900166	5000806 - FIJACION Y/O FERULIZACION DE PIEZAS DENTALES CON RESINA FOTOCURABLE	150101 : LIMA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	6,104	9,296	6,288	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	43
AOI00014900167	5000808 - EXODONCIA COMPLEJA	150101 : LIMA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	12	14	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	49,952
AOI00014900168	5000809 - APEXOGENESIS	150101 : LIMA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	6,104	9,296	6,288	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	43
AOI00014900169	5000810 - APICECTOMIA	150101 : LIMA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	49,952
AOI00014900170	5000811 - FRENECTOMIA	150101 : LIMA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	2,035	2,656	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16
AOI00014900171	5000812 - APEXIFICACION	150101 : LIMA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23,581
AOI00014900172	5000813 - CIRUGIA PERIODONTAL	150101 : LIMA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	509	664	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,050
					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,774
					11	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28
					5,595	0	4,192	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	37,110
					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,773
					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,995
					0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
					0	0	1,048	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,926
					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,773
					3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
					1,526	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,526

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE

AEI.02.03 REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total
AOI00014900248	5001562 - ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS - DEPARTAMENTO DE ODONTOSTOMATOLOGIA	150101 : LIMA	021 : CONSULTA	1 : Muy Alta	Físico	178	155	155	0	0	0	0	0	0	0	0	0	678
					Financiero S/.	5,268	3,175	6,180	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22,297

OEI.04 FORTALECER LA RECTORÍA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E INTEGRAL; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

AEI.04.02 GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN; CON PROCESOS OPTIMIZADOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total
AOI00014900265	3317266 - ATENCIÓN ODONTOLÓGICA DE LA GESTANTE	150101 : LIMA	207 : GESTANTE ATENDIDA	1 : Muy Alta	Físico	91	68	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	365
					Financiero S/.	5,343	4,071	3,251	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17,665

Unidad Ejecutora : 000149 - HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. MARCO ROBERTO VILLARHUAN VELASQUEZ
FEDATARIO
Reg. N° Fecha.....

22 JUL. 2020



Centro de Costo: 16 - DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS Y CUIDADOS CRITICOS

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00014900074	3330001 - SHOCK HIPOVOLEMICO	150101 : LIMA	212 : EGRESO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	0	5
AOI00014900075	3330002 - SHOCK SEPTICO OBSTETRICO	150101 : LIMA	212 : EGRESO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	233,683	233,683	77,894	77,894	46,737	0	669,891
AOI00014900076	3330003 - SINDROME DE HELLP	150101 : LIMA	212 : EGRESO	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	5
AOI00014900077	3330004 - ATENCION DE GESTANTES COMPLICADAS EN UCI (CARDIOPATIA SEVERA, DIABETICA SEVERA, RENAL SEVERA ETC)	150101 : LIMA	212 : EGRESO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	7,072	107,594	108,579	0	46,737	0	0	0	0	0	46,737	0	316,719
AOI00014900078	3330005 - ECLAMPSIA SEVERA	150101 : LIMA	212 : EGRESO	1 : Muy Alta	Fisico	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	4
AOI00014900079	3330006 - ATENCION DE CUIDADOS INTENSIVOS	150101 : LIMA	021 : CONSULTA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	7,072	0	0	0	0	0	0	0	77,894	77,894	46,737	0	209,597
AOI00014900080	3330007 - ATENCION DE CUIDADOS INTENSIVOS	150101 : LIMA	021 : CONSULTA	1 : Muy Alta	Fisico	8	0	0	0	0	3	0	0	1	1	1	0	14
AOI00014900081	3330008 - ATENCION DE CUIDADOS INTENSIVOS	150101 : LIMA	021 : CONSULTA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	56,577	0	0	0	140,210	0	0	0	77,894	77,894	46,737	0	399,312
AOI00014900082	3330009 - ATENCION DE CUIDADOS INTENSIVOS	150101 : LIMA	031 : DIABETICA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	6	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	8
AOI00014900083	3330010 - ATENCION DE CUIDADOS INTENSIVOS	150101 : LIMA	021 : CONSULTA	1 : Muy Alta	Fisico	42,433	0	0	0	46,737	0	0	0	0	0	46,737	0	135,906
AOI00014900084	3330011 - ATENCION DE CUIDADOS INTENSIVOS	150101 : LIMA	021 : CONSULTA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	186	174	217	210	217	210	217	217	210	217	210	217	2502
AOI00014900085	3330012 - ATENCION DE CUIDADOS INTENSIVOS	150101 : LIMA	021 : CONSULTA	1 : Muy Alta	Fisico	13,359	13,432	13,419	10,427	10,427	10,427	10,427	10,427	10,427	10,427	10,427	10,427	134,052
AOI00014900086	3330013 - ATENCION DE CUIDADOS INTENSIVOS	150101 : LIMA	021 : CONSULTA	1 : Muy Alta	Fisico	318	283	223	150	165	191	251	251	251	251	251	250	2835
AOI00014900087	3330014 - ATENCION DE CUIDADOS INTENSIVOS	150101 : LIMA	021 : CONSULTA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	4,776	3,647	2,377	4,397	6,952	5,097	3,736	3,735	3,740	3,725	3,723	3,711	49,615
AOI00014900088	3330015 - ATENCION DE CUIDADOS INTENSIVOS	150101 : LIMA	021 : CONSULTA	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
AOI00014900089	3330016 - ATENCION DE CUIDADOS INTENSIVOS	150101 : LIMA	021 : CONSULTA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	3,865	5,493	5,368	9,964	9,964	9,964	9,964	9,964	9,964	9,964	9,964	9,960	104,399
AOI00014900090	3330017 - ATENCION DE CUIDADOS INTENSIVOS	150101 : LIMA	021 : CONSULTA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	27	459	373	380	380	300	300	300	300	300	3119
AOI00014900091	3330018 - ATENCION DE CUIDADOS INTENSIVOS	150101 : LIMA	021 : CONSULTA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	15,591	12,618	8,333	8,333	6,704	6,704	6,704	6,705	78,396	
AOI00014900092	3330019 - ATENCION DE CUIDADOS INTENSIVOS	150101 : LIMA	021 : CONSULTA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	20	57	60	60	55	55	55	55	55	472
AOI00014900093	3330020 - ATENCION DE CUIDADOS INTENSIVOS	150101 : LIMA	021 : CONSULTA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	679	1,928	1,316	1,316	1,229	1,229	1,229	1,229	1,229	11,384

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Annual
AOI00014900181	5005139 - ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION	150101 : LIMA	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	0	13	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	58
AOI00014900182	5005140 - COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE LA REFERENCIA	150101 : LIMA	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	5,193	4,393	4,388	0	0	0	6,450	6,450	6,450	6,450	6,450	6,451	52,674
AOI00014900183	5005284 - ATENCION AMBULATORIA DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS HOSPITALARIOS DIFERENCIADOS AUTORIZADOS	150101 : LIMA	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Fisico	1214	1449	1208	900	900	1000	700	900	900	900	900	700	11671
AOI00014900184	5005901 - ATENCION DE TRIAJE	150101 : LIMA	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	25,958	24,556	23,613	20,453	20,453	20,453	20,453	20,453	20,453	20,453	20,453	20,452	258,203
AOI00014900185	5005902 - ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA	150101 : LIMA	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Fisico	2097	1939	1680	1700	1700	2100	2200	2200	2200	2200	2200	2200	24416
AOI00014900186	5005903 - ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA	150101 : LIMA	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	193,279	219,005	211,692	163,782	163,782	163,782	163,782	163,782	163,782	163,782	163,782	163,775	2,098,007
AOI00014900187	5005904 - ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA	150101 : LIMA	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Fisico	2691	2579	2266	2308	2310	2812	3015	3015	3015	3015	3015	3015	33056
AOI00014900188	5005905 - ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA	150101 : LIMA	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	101,348	97,764	97,883	82,150	82,150	82,150	82,150	82,150	82,150	82,150	82,150	82,151	1,036,346
AOI00014900189	5005906 - ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA	150101 : LIMA	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Fisico	594	640	586	608	610	712	815	815	815	815	815	815	8640
AOI00014900190	5005907 - ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA	150101 : LIMA	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	174,597	169,960	174,311	177,193	177,193	177,193	177,193	177,193	177,193	177,193	177,193	177,195	2,113,607
AOI00014900191	5005908 - ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA	150101 : LIMA	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Fisico	19	8	11	8	10	12	13	13	13	13	13	13	146
AOI00014900192	5005909 - ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA	150101 : LIMA	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	314,090	295,743	269,850	240,597	240,597	240,597	240,597	240,597	240,597	240,597	240,597	240,591	3,045,051
AOI00014900193	5005910 - ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA	150101 : LIMA	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Fisico	256	262	223	200	220	240	240	240	240	240	240	240	2841
AOI00014900194	5005911 - ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA	150101 : LIMA	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	724,265	668,526	681,504	613,630	613,630	613,630	613,630	613,630	613,630	613,630	613,630	613,633	8,040,747
AOI00014900195	5005912 - ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA	150101 : LIMA	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Fisico	6	16	4	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
AOI00014900196	5005913 - ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA	150101 : LIMA	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	25,886	38,416	21,202	19,743	19,743	19,743	19,743	19,743	19,743	19,743	19,743	19,743	35
AOI00014900197	5005914 - ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA	150101 : LIMA	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Fisico	48	36	23	25	25	35	35	35	35	35	35	35	35
AOI00014900198	5005915 - ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA	150101 : LIMA	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	10,546	12,925	12,925	12,925	12,925	12,925	12,925	12,925	12,925	12,925

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME

Documentos Autenticados
SR. MARCO ROBERTO HUAR VELAQUEZ
FEDATARIO
Reg. N° Fecha:

22 JUL. 2020

OEL04 FORTALECER LA RECTORÍA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE, ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

AEI.04.02 GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN; CON PROCESOS OPTIMIZADOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SIMPLIFICADOS.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI000014900095	3330701 - ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UCI N LIMA	150101 : LIMA	212 : EGRESO	1 : Muy Alta	Físico	20	17	18	8	14	16	20	20	20	20	20	20	213
AOI000014900096	3330702 - RECIÉN NACIDO DE BAJO PESO AL NACIMIENTO (< 2500GR)	150101 : LIMA	212 : EGRESO	1 : Muy Alta	Físico	9	10	8	2	3	5	6	6	6	6	6	6	1,601,236
AOI000014900097	3330703 - ASFIXIA DEL NACIMIENTO	150101 : LIMA	212 : EGRESO	1 : Muy Alta	Físico	51,875	49,345	51,823	40,126	34,991	40,980	42,315	42,315	38,713	42,315	42,637	40,865	518,300
AOI000014900098	3330704 - NEONATO AFECTADO POR EL PARTO (TRAUMA OBSTETRIC)	150101 : LIMA	212 : EGRESO	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13,263
AOI000014900099	3330705 - SEPSIS NEONATAL	150101 : LIMA	212 : EGRESO	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13,263
AOI000014900100	3330706 - TRASTORNOS METABÓLICOS DEL RECIÉN NACIDO. ICTERICIA NEONATAL NO FISIOLÓGICA	150101 : LIMA	212 : EGRESO	1 : Muy Alta	Físico	51,875	59,214	45,345	60,189	58,318	65,569	70,524	70,524	64,527	70,527	71,061	68,108	755,782
AOI000014900101	3330707 - DIFICULTAD RESPIRATORIA DEL RECIÉN NACIDO	150101 : LIMA	212 : EGRESO	1 : Muy Alta	Físico	5,764	14,803	12,956	0	11,667	8,196	7,052	7,052	6,452	7,052	7,106	6,811	94,910
AOI000014900102	3330708 - CONVULSIONES NEONATALES	150101 : LIMA	212 : EGRESO	1 : Muy Alta	Físico	6	5	3	2	3	5	6	6	6	6	6	6	60
AOI000014900103	3330709 - INCOMPATIBILIDAD RH/ABO EN EL RECIÉN NACIDO	150101 : LIMA	212 : EGRESO	1 : Muy Alta	Físico	34,584	24,672	19,434	40,126	34,990	40,980	42,318	42,318	38,713	42,315	42,640	40,865	443,954
AOI000014900104	3330710 - HIDROCEFALIA CONGENITA	150101 : LIMA	212 : EGRESO	1 : Muy Alta	Físico	0	1	1	0	0	2	0	0	0	1	0	0	6
						0	4,934	6,478	0	0	16,394	0	0	6,452	0	0	0	41,072
						1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
						5,764	4,935	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10,698
						0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
						0	0	0	0	0	0	0	0	6,452	0	0	0	6,452

Unidad Ejecutora :

000149 - HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

Centro de Costo: 19 - DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO

OEL02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES

AEI.02.03 REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI000014900198	5001564 - INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS	150101 : LIMA	065 : INTERVENCIÓN	1 : Muy Alta	Físico	171	134	93	85	85	85	160	160	160	160	160	160	1613
AOI000014900241	5001562 - ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS - MEDICA ESPECIALIZADA - DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA - CONSULTA EXTERNA	150101 : LIMA	021 : CONSULTA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	91,573	48,561	42,923	37,496	37,496	37,496	37,496	37,496	37,496	37,496	37,496	37,504	520,530
AOI000014900242	5001562 - ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS - MEDICA ESPECIALIZADA - DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA - PROCEDIMIENTOS	150101 : LIMA	021 : CONSULTA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	65	89	29	0	0	0	120	120	120	120	120	120	903
AOI000014900243	5001562 - ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS - MEDICA ESPECIALIZADA - DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA - INTER CONSULTA	150101 : LIMA	021 : CONSULTA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	976	1,146	309	0	0	0	1,786	1,786	1,788	1,781	1,780	1,782	13,135
						174	136	98	132	132	132	398	398	398	398	398	398	3192
						2,613	1,752	1,045	3,870	5,562	3,522	5,925	5,923	5,931	5,908	5,905	5,909	53,864
						10	12	7	4	4	4	18	18	18	18	18	18	149
						150	154	75	118	169	107	268	268	269	267	267	267	2,380

Unidad Ejecutora :

000149 - HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

Centro de Costo: 20 - DEPARTAMENTO DE AYUDA AL DIAGNOSTICO

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado
SR. MARCO ROBERTO CARRUAS VELASQUEZ
FEDATARIO
Reg. N° Fecha
22 III 2020



OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DE LA SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total
AOI00014900227	5001189 - SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO (PROCEDIMIENTOS DE ANATOMOPATOLOGICO)	150101 : LIMA	050 : EXAMEN	1 : Muy Alta	Físico	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Anual
						5404	6117	3957	298	390	446	3630	3811	3810	3630	3811	3810	39114
AOI00014900228	5001189 - SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO (PROCEDIMIENTOS DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES)	150101 : LIMA	050 : EXAMEN	1 : Muy Alta	Financiero SI.	7,871	8,731	8,133	819	840	906	4,974	5,176	5,176	5,176	5,176	6,397	59,375
						2,168	1,988	4,709	594	626	688	1040	1040	1040	1040	1040	1040	17013
						3,159	2,841	9,681	1,636	1,422	1,484	1,734	1,725	1,725	1,725	1,725	1,749	30,606

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DE LA SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.

SR. MARCO ROBERTO VELASQUEZ
FEDATARIO
Reg. N° Fecha: 22 JUL. 2020

AEI.02.08 PROVISIÓN SEGURA; OPORTUNA Y DE CALIDAD DE SANGRE; HEMOCOMPONENTES Y HEMODERIVADOS; ASÍ COMO DE ÓRGANOS; TEJIDOS Y CÉLULAS PARA TRASPLANTES; MEDIANTE SISTEMAS EFICIENTES.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total
AOI00014900225	5001189 - SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO (PROCEDIMIENTOS DE BANCO DE SANGRE)	150101 : LIMA	050 : EXAMEN	1 : Muy Alta	Físico	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Anual
						2238	1914	1699	1100	1350	1600	1900	1900	1900	1900	1900	1900	21301
AOI00014900226	5001189 - SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO (LABORATORIO CLÍNICO)	150101 : LIMA	050 : EXAMEN	1 : Muy Alta	Financiero SI.	3,259	2,731	3,492	3,024	2,951	3,271	3,170	3,152	3,152	3,152	3,152	3,190	37,696
						22185	20649	16326	13300	17000	17400	18300	18300	18300	18300	18300	18300	216660
AOI00014900259	5006269 - DIAGNOSTICO DE CORONAVIRUS (PRUEBA RÁPIDA)	150101 : LIMA	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Financiero SI.	32,313	29,477	33,557	36,575	36,841	36,393	32,176	32,001	32,001	32,001	32,001	30,731	396,057
AOI00014900300	5006269 - DIAGNOSTICO DE CORONAVIRUS (BIOLÓGICA MOLECULAR)	150101 : LIMA	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Financiero SI.	0	0	0	0	2371	2420	4000	4000	4000	4000	4000	4000	32791
						0	0	0	0	80,536	81,866	87,716	89,390	89,390	89,390	89,390	89,393	784,787
						0	0	34	81	93	100	100	100	100	100	100	100	908
						0	0	0	0	2,752	3,146	2,193	2,235	2,235	2,235	2,235	2,235	21,459

Unidad Ejecutora :

Centro de Costo: 21 - DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO

OEI.01 PREVENIR; VIGILAR; CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES

AEI.01.03 VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN SANITARIA.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total
AOI00014900246	5001034 - PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD - APOYO AL CIUDADANO CON DISCAPACIDAD/APOYO AL AL PROGRAMA DE SALUD INTEGRAL CAMPAÑA	150101 : LIMA	014 : CAMPAÑA	1 : Muy Alta	Físico	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Anual
						5	7	3	1	0	0	10	15	15	15	12	12	95
						12,162	11,443	11,448	16,804	0	0	16,804	16,804	16,804	16,804	16,804	16,800	152,677

OEI.01 PREVENIR; VIGILAR; CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES

AEI.01.07 PREVENCIÓN; DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL; POR CURSO DE VIDA; DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL; CON ÉNFASIS EN EL ÁMBITO INTRAFAMILIAR Y COMUNITARIO; Y EN LA VIOLENCIA Y ADICCIONES.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total
AOI00014900142	5005188 - TAMIZAJE DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	150101 : LIMA	090 : PERSONA EVALUADA	1 : Muy Alta	Físico	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Anual
						64	65	29	0	18	24	24	24	24	24	24	24	9,302
						10,276	9,235	9,630	0	9,302	9,302	9,302	9,302	9,302	9,302	9,302	9,302	9,302



Anexo B-5: POI Anual con Programación Física y Financiera

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AO100014900143	5005189 - TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	150101 : LIMA	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Financiero S/.	9,048	8,639	8,639	0	8,657	8,657	8,657	8,657	8,657	8,657	8,657	8,661	8,661
AO100014900144	5005190 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	150101 : LIMA	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Físico	31	20	12	0	13	20	20	20	20	20	20	20	20
					Financiero S/.	13,336	12,120	12,120	0	12,763	12,763	12,763	12,763	12,763	12,763	12,763	12,762	12,762
AO100014900147	5005192 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	150101 : LIMA	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Físico	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Financiero S/.	4,296	3,894	3,894	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AO100014900148	5005193 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICOTICO	150101 : LIMA	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Físico	2	0	2	0	0	0	3	0	1	2	2	1	0
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	400	0	400	400	400	0	2,000
AO100014900190	500527 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	150101 : LIMA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Físico	5	9	1	0	2	4	10	10	10	10	10	10	81
					Financiero S/.	26,398	28,036	52,488	0	21,403	21,403	21,403	21,403	21,403	21,403	21,403	21,408	278,150
AO100014900289	5005926 - TAMIJAZE DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 A 17 AÑOS CON DEFICIT EN SUS HABILIDADES SOCIALES, TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	150101 : LIMA	438 : PERSONA TAMIJAZADA	3 : Media	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AO100014900290	5005191 - TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD	150101 : LIMA	394 : PERSONA TRATADA	3 : Media	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AO100014900292	5005193 - TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PACIENTES CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	150101 : LIMA	394 : PERSONA TRATADA	3 : Media	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

OEL02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES.

AEI.02.03 REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AO100014900193	5000469 - APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIESGO	150101 : LIMA	101 : RACION	1 : Muy Alta	Físico	26057	21866	21475	22960	21890	21890	24440	24440	24440	24440	24440	24440	282778
AO100014900195	5001060 - ACCIÓN NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL	150101 : LIMA	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	110,519	164,754	157,715	698,358	698,358	698,358	698,359	698,359	698,359	698,359	698,358	698,360	6,718,216
AO100014900229	5001562 - ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS NO MEDICA DEL SERVICIO DE PSICOLOGÍA	150101 : LIMA	021 : CONSULTA	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	2	2	2	2	2	2	20
					Financiero S/.	443	321	152	0	0	165	165	165	165	165	165	165	2,000
AO100014900230	5001562 - ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS NO MEDICA SERVICIO DE NUTRICIÓN	150101 : LIMA	021 : CONSULTA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	13,112	6,577	6,061	0	0	7,678	6,513	6,498	6,498	6,826	6,826	6,844	73,433
					Físico	487	485	196	7	24	46	50	50	50	50	50	50	1545
AO100014900249	5001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	150101 : LIMA	134 : RECETA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	14,414	9,937	7,815	489	1,552	2,139	1,973	1,969	1,969	2,068	2,068	2,073	48,466
					Físico	18279	17802	14019	13000	14000	15000	16000	16000	16000	16000	16000	16000	188100
AO100014900250	5001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS - PREPARACION DE FORMULAS MAGISTRALES	150101 : LIMA	134 : RECETA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	199,003	197,612	292,988	892,778	900,876	908,228	926,590	926,590	926,590	926,590	926,540	926,600	8,950,985
					Físico	1542	2410	1878	1830	1830	1830	1601	1601	1601	1601	1602	1601	20927
AO100014900251	5001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS (BANCO DE LECHE)	150101 : LIMA	134 : RECETA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	16,787	26,752	39,249	125,675	117,758	110,804	92,718	92,718	92,718	92,718	92,769	92,718	993,384
					Físico	187	112	67	101	105	105	105	105	105	105	105	105	1307
AO1000014900260	5000453 - APOYO AL CIUDADANO CON DISCAPACIDAD (TRABAJO SOCIAL)	150101 : LIMA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	2,036	1,243	1,400	6,937	6,756	6,358	6,082	6,082	6,082	6,081	6,081	6,1220	35277
					Físico	4383	4365	2180	2309	2320	2900	2900	2900	2900	2900	2900	2900	35277
					Financiero S/.	40,073	38,036	38,050	29,722	29,722	29,722	29,722	29,722	29,722	29,722	29,722	29,720	383,655

Unidad Ejecutora :

000149 - HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

Centro de Costo: 23 - DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

OEL02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES.

AEI.02.03 REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Emitido

SR. MARCO ROBERTO CARRASCO VELASQUEZ
FEDATARIO
Reg. N° Fecha:

22 JUL. 2020



PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE
AEI.02.03 REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00014900231	5001562 - ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS NO MEDICA DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	150101 : LIMA	021 : CONSULTA	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	2126	2162	2353	1336	1310	1910	2410	2410	2410	2210	2210	2210	25057
						62,932	44,305	93,832	93,426	84,703	88,881	95,150	94,921	94,921	91,452	91,452	91,678	1,027,653

TOTAL FINANCIERO S/. 118,136,910.00

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

Todos
Show All Items



FIRMA

MINISTERIO DEL SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado
SR. MARCO ROBERTO CARHUAF VELASQUEZ
FEDATARIO
Reg. N° Fecha
22 JUL. 2020

